Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, miércoles 16 de noviembre de 1960 — Número 19.384

Sumario

EDICION DEL DIA 16|11|60 (44 Páginas)

INMUEBLES

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Bahía Blanca.

LEY Nº 15.409

Sancionada: setiembre 27 de 1960.
Promulgada: noviembre 4 de 1960.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a prolongación de la pista de la base aeronaval Comandante Espora, el inmueble indicado en el plano que forma parte integrante de la presente ley, de una superficie aproximada de treinta y cinco hectáreas (35 Há.), que comprende parte de las parcelas 206 y 244 de la circunscripción V del partido de Bahía Blanca, en la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir los fondos necesarios que demande dicha adquisición, los cuales serán imputados a las partidas pertinentes del presupuesto de inversiones patrimoniales —Secretaría de Estado de Marina— del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.409

Buenos Aires, noviembre 4 de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Gastón C. Clément. Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 13.950.

DONACION

Transfiérese un inmueble a la Pequeña Obra de la Divina Providencia, Obra de Don Orione, en el Pueblo Esther, Dep. Rosario, S. Fe.

LEY Nº 15.548

Sancionada: setiembre 30 de 1960.
Promulgada: noviembre 8 de 1960.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir con carácter de donación a la Pequeña Obra de la Divina Providencia, Obra de Don Orione, un inmueble de catorce (14) hectáreas con una construcción de ocho (8) pabellones sin terminar, ubicado en la ruta número 9, contra el río Paraná, en el distrito de Pueblo Esther, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, que le fuera donado a la Nación por la citada provincia con destino a la construcción de un leprosario, para el funcionamiento de un cottolengo para alojar enfermos incurables.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.548

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 14.095.

Ministerio de Educación y Justicia

PRESUPUESTO

UNIVERSIDADES NACIONALES. — **Otórgaseles un refuerzo destinado a compensar a los docentes e investigadores por la dedicación exclusiva o semiexclusiva a sus tareas universitarias.**

DECRETO Nº 13.501.—Bs. As., 31|10|60.

VISTO y CONSIDERANDO: Que las Universidades son los centros de formación de técnicos, profesionales y científicos que el país necesita; Que el éxodo de docentes e investigadores universitarios crea una situación alarmante; Que las necesidades de la industria privada absorben un número creciente de universitarios altamente calificados, que las Universidades requieren para el desenvolvimiento normal de sus cátedras e Institutos; Que las Universidades Nacionales se han esforzado por atraer los valores más destacados en el campo docente, científico y técnico, ofreciéndoles la dedicación exclusiva a sus funciones; Que las retribuciones fijadas para esa dedicación son insuficientes, atendiendo a que su importe neto —deducidas las sumas que corresponden a aportes jubilatorios e impuesto a los réditos— está muy por debajo del de las retribuciones que ofrece tanto la industria privada, como las universidades en el exterior; Que es menester asegurar la dedicación exclusiva de los docentes e investigadores en las Universidades Nacionales, porque esta es la única manera de alcanzar un nivel Universitario superior; Que por iguales razones es menester estimular la dedicación exclusiva de Rectores, Decanos y Secretarios; Que las Universidades Nacionales otorgan excepcionalmente la dedicación semi - exclusiva, cuando por la naturaleza de las asignaturas o trabajos de investigación, esta forma es más conveniente; Que debe encararse también con criterio ecuánime la situación de quienes trabajan bajo este régimen de dedicación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a las Universidades Nacionales un refuerzo de presupuesto de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000.—), correspondiente al ejercicio 1959|60, destinado a compensar a partir del 1º de setiembre a los docentes e investigadores de todas las categorías, regulares y contratados, por la dedicación exclusiva o semi-exclusiva a sus tareas universitarias.

Art. 2º — Fíjase el refuerzo de presupuesto para el ejercicio 1960|61 destinado al mismo fin, en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000.—).

Art. 3º — Fíjase la siguiente escala de compensaciones mensuales por dedicación exclusiva, que se agregarán a la retribución total actual en las categorías que se indican o sus equivalentes según el régimen existente en cada Universidad.

	m$n.
Rector	20.000
Decano	14.000
Profesor Titular	14.000
Secretario General de la Universidad	14.000
Prosecretario	10.000
Profesor Asociado	10.000
Profesor Adjunto	8.500
Jefe de Trabajos Prácticos	7.000
Ayudante de Trabajos Prácticos	5.000

Tratándose de dedicación semi - exclusiva la compensación será la mitad de lo indicado en cada caso.

Art. 4º — Las compensaciones a que se refieren los artículos 1º y 3º constituyen el reintegro de mayores gastos que origina el mantenimiento de un nivel universitario por parte de docentes e investigadores, y en vista de ello no integran el concepto de sueldo, remuneración o retribución a los efectos de todas las disposiciones en vigor. Ello no obstante, dichas compensaciones, son correlativas al desempeño efectivo del cargo, debiendo sufrir, por esa causal únicamente, las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencias, inasistencias y suspensiones.

Art. 5º — Los recursos necesarios para atender los gastos que demande la aplicación del régimen de compensación que se instituye por el presente decreto, serán tomados del crédito global autorizado por la Ley número 15.333 para implantar la dedicación exclusiva en la docencia.

Art. 6º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray.—Guillermo W. Klein

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Reconócese a la República del Malí estado independiente.

DECRETO Nº 14.098. — Bs. As., 8|11|60.

VISTO: Que la República del Malí proclamó su independencia el día 22 de septiembre de 1960, CONSIDERANDO: Que la República Argentina sustenta el principio de universalidad de relaciones con la comunidad internacional, a la que ingresan los nuevos Estados; Que la República del Malí posee la personería internacional para ser considerada como Estado independiente con plena capacidad para actuar en la comunidad internacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a la República del Malí como Estado Independiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Vocal.

DECRETO Nº 12.472 – Bs. As., 10|10|60

VISTO la renuncia presentada por el doctor Nicolás Antonio Vita al cargo de vocal del Consejo Nacional de Salud Mental del Instituto Nacional de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que dicho profesional ha cesado en sus tareas por las causas expuestas, el 1º de agosto de 1959. Que por la importancia de sus funciones es imprescindible designar a quien lo reemplace ya que dicho Consejo, debe asumir las responsabilidades emergentes de la conducción técnica-administrativa del referido Instituto, creado como organismo autárquico, mediante Decreto-Ley Nº 12.628|57, para los fines enunciados en los considerandos de dicho acto. Que el artículo 6º del mencionado Decreto-Ley, faculta al citado Departamento de Estado a proponer los miembros integrantes del Consejo de referencia. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Aceptar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la renuncia presentada por el Dr. Nicolás Antonio Vita (Cl. 1908; D. M. 18; M. I. Nº 966.735; C. I. Nº 161.867, Policía de Santa Fe), a partir del 1º de agosto de 1959, al cargo de vocal del Consejo Nacional de Salud Mental, dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental, con la siguiente imputación: 2 — 5 — 200 — 5 — 75 — 7 — 679 — 33 — 671 — 1 — 53 — Cuatro mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 4.700.— m|n.).

Art. 2º. — Nombrar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al Dr. Mario Angel Allaria (Cl. 1928) D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.046.127; C. I. Nº 1.305.682, Policía Federal), vocal del Consejo Nacional de Salud Mental, dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental, con la siguiente imputación: 2 — 5 — 200 — 5 — 75 — 7 — 679 — 33 — 671 — 1 — 53 — cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700.— m|n.).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Defensor ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Misiones.

DECRETO Nº 13.248.—Bs. As., 28|10|60

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Defensor ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Misiones, con asiento en Posadas, a la doctora señorita Aleida Alba Martirenez (L. C. 1.129.197, C. I. 5.260.646 Pol. Cap. Fed.), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 14, en lo Criminal de Instucción, de la Capital Federal.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **"Confiérese la "Orden del Libertador San Martín".**

DECRETO Nº 13.154 — Bs. As., 28|10|60

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador en la República, D. Gustavo Pérez Chiriboga, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador en la República, D. Gustavo Pérez Chiriboga.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Queda a cargo de la Diócesis de Reconquista el Secretario Canciller de la misma.

DECRETO Nº 12.934 — Bs. As., 25|10|60

VISTO: La comunicación del Obispado de Reconquista de fecha 6 de octubre del corriente año, en la que se comunica que S. E. Revdma. Monseñor doctor Juan José Iriarte partirá para la ciudad de Roma para dar cumplimiento al deber de la visita "ad Limina", y CONSIDERANDO: Que por esa causa delegó, con fecha 28 de setiembre, el Gobierno de la Diócesis en el Secretario Canciller de la misma, presbítero Nicolás E. Grenon,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Durante la ausencia del titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Juan José Iriarte, quedará a cargo del gobierno de la Diócesis de Reconquista, el presbítero Nicolás E. Grenon, Secretario Canciller de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO EXTERIOR

Créase la Agregación Aeronáutica a la Embajada en Paraguay.

DECRETO Nº 13.142 — Bs. As., 28|10|60

VISTO el Expediente Nº 928 Cde. 9247 (Cdo. J. F. A. A.) Nº 73.379 (S. A.). atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Agregación Aeronáutica a la Embajada Argentina en Paraguay.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Obispo titular de Musti y auxiliar del Obispo de Mercedes.

DECRETO Nº 12.658 — Bs. As., 17|10|60

VISTO: La Bula expedida en Roma por su Santidad el Papa Juan XXIII instituyendo a S. E. Revdma. Monseñor doctor Vicente Aducci, Obispo titular de Musti y auxiliar del Obispo de la Diócesis de Mercedes, y CONSIDERANDO: Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación prestó el acuerdo que prescribe el artículo 86, inciso 9º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el Pase a la Bula expedida en Roma por Su Santidad el Papa Juan XXIII, en cuanto se instituye Obispo titular de Musti y auxiliar del Obispo de Mercedes a S. E. Revdma. Monseñor doctor Vicente Aducci.

Art. 2º — Hágase entrega al titular de los documentos originales relativos a su institución canónica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Acredítase con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a los Enviados Extraordinarios en Tailandia e Israel.

DECRETO Nº 13.275 — Bs. As., 31|10|60

VISTO: Las disposiciones de la Ley 15.762; la comunicación del Honorable Senado de la Nación de fecha 7 de setiembre de 1960 y el placet concedido por el Gobierno de Tailandia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acredítase con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Tailandia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Rufino Laspiur, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15.762.

Art. 2º — Aplícase lo establecido en el artículo 2º de la Ley 15.762 a todos los efectos administrativos y presupuestarios.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

DECRETO Nº 13.276 — Bs. As., 31|10|60

VISTO: Las disposiciones de la Ley 15.762; la comunicación del Honorable Senado de la Nación de fecha 7 de setiembre de 1960 y el placet concedido por el Gobierno de Israel,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acredítase con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Estado de Israel, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Rogelio Rafael Tristani, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15.762.

Art. 2º — Aplícase lo establecido en el artículo 2º de la Ley 15.762 a todos los efectos administrativos y presupuestarios.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio del Interior

INTERVENCION FEDERAL

PROVINCIA DE CORDOBA. — **Ratifícase un decreto ley y autorízase a la Intervención Federal a dictar otro por el que se apruebe un convenio sobre superposición impositiva en materia de gravamen a las actividades lucrativas.**

DECRETO Nº 12.967. — Bs. As., 25|10|60

VISTO el Expediente Nº 20.225, letra C, del año 1960, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita la aprobación del decreto-ley que dispone modificaciones en el presupuesto vigente en esa provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 693, que obra de fs. 1 a 233 inclusive, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba, con fecha 29 de septiembre de 1960, mediante el cual se rectifica el Presupuesto General de esa provincia para el corriente ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

DECRETO Nº 13.020 — Bs. As., 26|10|60

VISTO el Expediente Nº 17.772, letra C, del año 1960, en el cual la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto-ley aprobando el Convenio celebrado con las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Chaco, Chubut, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 14 de abril del corriente año, tendiente a evitar la superposición impositiva en materia del gravamen a las actividades lucrativas; atento a lo dispuesto en las instrucciones impartidas al señor Comisionado Federal en la Provincia de Córdoba, con fecha 14 de junio pasado, y de conformidad con las opiniones emitidas por la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto-ley, de acuerdo a los términos del proyecto que corre a fojas 15, por el que se aprueba el Convenio celebrado con fecha 14 de abril del corriente año, cuya copia se agrega de fojas 1 a 13 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Secretaría de Marina

FUERZAS ARMADAS

MARINA. — **Radíase del servicio un transporte.**

DECRETO Nº 13.033. — Bs. As., 26|10|60

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional en Expediente W. S. G. dgm. Nº 8.432/58, promovido por la Secretaría de Estado de Marina; y CONSIDERANDO: Que del Transporte A. R. A. "B. D. T. Nº 5" se retiraron sus máquinas, mecanismos y equipos para ser utilizados como repuestos para atender las necesidades de los otros buques transportes que se encuentran en actividad; Que por el estado actual de conservación de su casco y estructuras no se considera conveniente mantenerlo en actividad; y Que con el producido de la venta la Armada Nacional podrá construir o adquirir buques de guerra y/o auxiliares;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Radíase del servicio el Transporte A. R. A. "B. D. T. Nº 5"

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Marina a vender el referido Transporte mediante licitación pública.

Art. 3º — El importe que resulte de la venta a que se refiere el artículo anterior ingresará a la cuenta especial "Producido de Servicios Funcionales - Producido de Remates de Rezagos" Subcuenta "Dirección General del Material Naval - Producido Venta Buques de Guerra".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Naval Público, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado de Marina (Dirección General del Material Naval, Dirección de Casco Electricidad y Máquinas Navales).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONVENIOS

PROVINCIAS. — **Apruébanse convenios celebrados con varias provincias que establecen normas para la lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza.**

DECRETO Nº 13.389. — Bs. As., 4|11|60

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación ha suscrito con las provincias de Catamarca, Mendoza y San Juan, "ad referendum" de los respectivos gobiernos convenios de lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza a efectuarse en todo el territorio de cada una de las provincias mencionadas,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Aprobar los convenios celebrados con fecha 16 de setiembre de 1960, 13 de setiembre de 1960 y 10 de octubre de 1960, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y la Subsecretaría de Salud Pública y Asistencia Social de Catamarca, el Ministerio de Asistencia de Mendoza y la Secretaría de Salud Pública de San Juan, respectivamente mediante los cuales se establecen normas para la lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza en todos los territorios de dichas provincias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía, Alfredo R. Vítolo

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Constitúyese un Consejo de Guerra Especial.

DECRETO Nº 12.427. - Bs. As., 7|10|60.

VISTO el Expediente "C" Nº 4.290|60 (D. G. P.) y Expediente "C" Nº 276|60 (S. T.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Constitúyase el Consejo de Guerra Especial previsto por los Artículos 33 y 45, inciso 3º del Código de Justicia Militar, para juzgar a los responsables de los hechos producidos en jurisdicción de la Agrupación de Montaña "Cuyo".

Art. 2º — El Consejo de Guerra Especial mencionado en el artículo anterior aplicará el procedimiento sumario de tiempo de guerra establecido por el Libro III, Sección I, del expresado Código y conforme al Artículo 503 de dicho cuerpo legal.

Art. 3º — Nómbrase Presidente de dicho Consejo de Guerra Especial al señor General de Brigada (R. E.) I. Luis Rómulo Manuel Dollera y Vocales del mencionado Tribunal a los señores Coroneles D. Eduardo Mauricio Aguirre, D. Francisco Carlos Eusebio Bertelloni, D. Esteban Sanguinetti, D. Esteban Mallo, D. Miguel Angel Montes y Coronel (R. E.) D. Andrés Eduardo Risso Patrón.

Art. 4º — Nómbrase Fiscal del mencionado Consejo de Guerra Especial al señor Coronel D. Aniceto Alberto Pérez, Auditor del citado Consejo al señor Mayor Auditor D. Jorge Eduardo Insaurralde y Secretario del expresado Tribunal al señor Teniente Coronel D. Bernardo Salvador Ibarraguirre.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS-JERARQUIZACION

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES. — **Inclúyesele entre los organismos que procederán a la liquidación y pago de la compensación por "Servicios Calificados", la que se aprueba para el cargo de Secretario General.**

DECRETO Nº 12.862. - Bs. As., 24|10|60.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que dentro del régimen de compensación aprobado por el Decreto Nº 9.252 del 10 de agosto de 1960, se incluye la que corresponde por "servicios calificados"; Que en virtud de las normas establecidas por el referido acto de gobierno, toca al Poder Ejecutivo aprobar la inclusión de los Organismos y de los cargos correspondientes a las jefaturas de los mismos en aquel régimen, cuando proceda la asignación compensatoria por "servicios calificados"; Que en ese orden, el Consejo Nacional de Protección de Menores, creado por la Ley 15.244, así como el cargo de Secretario General del mismo, por su condición de Jefe de los Servicios Nacionales de Protección de Menores, deben ser tenidos en cuenta a los fines de la aplicación de la compensación por "servicios calificados"; Atento a ello y a la intervención de conformidad en el caso del Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la inclusión del Consejo Nacional de Protección de Menores entre los organismos que procederán a la liquidación y pago de la compensación por "Servicios Calificados", establecida por el Decreto Nº 9.252|60, la que queda aprobada para el cargo de Secretario General de ese Organismo, por su condición de Jefe de los Servicios Nacionales de Protección de Menores.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Ministerio de Educación y Justicia y tómese conocimiento en el Consejo Nacional de Protección de Menores.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia
MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Intégrase la Comisión que tendrá a su cargo la erección de un monumento a Hipólito Yrigoyen.

DECRETO Nº 13.238. - Bs. As., 28|10|60.

VISTO: La Ley Nº 14.449 por la que se dispone la erección de un monumento a Don Hipólito Yrigoyen; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establecen sus artículos 3º y 4º, corresponde designar a los miembros que integrarán las Comisiones que tendrán a su cargo todo lo relativo al llamado a concurso y ejecución del monumento y a la recopilación de los escritos de Don Hipólito Yrigoyen, respectivamente; Que los organismos y entidades que deben nombrar sus representantes, ya han comunicado los nombres de las personas que actuarán en calidad de tales; Que en consecuencia es necesario constituir dichas Comisiones a fin de que puedan cumplir su cometido; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Intégrase la Comisión que tendrá a su cargo todo lo relativo al llamado a concurso y ejecución del monumento a Hipólito Yrigoyen, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 14.449, de la siguiente manera:

Presidente: S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia.

Vocales: Señores Senadores Nacionales Don Napoleón Tomás Leavy y Don Diego Parra Pérez.

Señores Diputados Nacionales: Don Oscar López Serrot y Lucio Carlos Ruiz.

Señores Concejales: Don Eduardo A. D'Angelo y Don Roberto Etchepareborda, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires.

Señores: Dr. Bernardo A. López Sanabria y Dr. Alberto Rodríguez Galán, en representación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Señor Jorge Romero Brest, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Señor Don Lázaro Djibilián, alumno de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", en representación de los alumnos de dicho Instituto.

Señor Don Osvaldo Falzone, alumno de la Escuela Fábrica Nº 1 de Avellaneda, en representación de las Escuelas Fábricas de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (Consejo Nacional de Educación Técnica).

Art. 2º — La Comisión honoraria cuya creación establece el Artículo 4º de la Ley 14.449, que tendrá a su cargo la recopilación de los escritos de Don Hipólito Yrigoyen, estará integrada de la siguiente manera:

Señores Senadores Nacionales: Don Martín Vilchez y Franklin Alberto Sánchez.

Señores Diputados Nacionales: Don José María Gutiérrez, Pablo Fermín Oreja, Manuel A. Romero, Anselmo A. Marini y Jorge Walter Perkins.

Señores: Don Carlos Borzani y Silvio Bonardi, en representación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
NAVEGACION Y PUERTOS

IMPORTACION. — **Habilítase transitoriamente el puerto de Barranqueras, Chaco, para introducción de bananas del Paraguay.**

DECRETO Nº 13.745. - Bs. As., 3|11|60.

Visto este Expediente Nº 562|60 en el cual el señor Francisco Solano Ortega solicita la habilitación del puerto de Barranqueras (Provincia del Chaco), para la introducción de bananas procedentes de la República del Paraguay, destinadas al consumo local, y CONSIDERANDO: Que en la introducción de referencia se cumplirán los recaudos sanitarios establecidos en la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios sobre importación de vegetales, siendo controlados por los servicios respectivos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; Que es propósito del Gobierno de la Nación, fomentar el intercambio de productos vegetales entre nuestro país y la República del Paraguay, propósito expuesto en el Acuerdo Comercial Argentino-Paraguayo; Por ello, atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por la Ley 4.084, el dictamen legal de fojas 13 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Habilítase transitoriamente el puerto de Barranqueras de la Provincia del Chaco, para la introducción de bananas procedentes de la República del Paraguay, debiendo cumplirse para su importación los requisitos exigidos por la Ley 4.084 y sus disposiciones reglamentarias.

Art. 2º — Las inspecciones sanitarias correspondientes serán efectuadas por personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, destacado en la ciudad de Resistencia, el que se trasladará al puerto de Barranqueras cada vez que sea necesario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Energía y Combustibles
CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Representante de la Secretaría de Energía y Combustible.

DECRETO Nº 13.837. - Bs. As., 3|11|60.

VISTO los Artículos 24 y 25 de la Ley Nº 15.336, por los cuales se crea el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y se establece la forma en que estará constituído, y CONSIDERANDO: Que dicho Consejo Federal estará integrado, entre otros, por un representante de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, que será designado por el Poder Ejecutivo Nacional; Que la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, en su carácter de órgano técnico y asesor de la mencionada Secretaría de Estado, ha promovido ante la misma la designación de un funcionario de su dependencia, con la experiencia y conocimientos técnicos indispensables para ejercer la representación aludida; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles en el Consejo Federal de la Energía Eléctrica al señor don José Belarmino Fernández (Clase 1907, M. I. 6.201.987, D. M. 36), actual Asesor de Energía Eléctrica de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
ADQUISICIONES

Exceptúase al Ministerio de las prohibiciones contenidas en el Artículo 1º del Decreto 10.977|58.

DECRETO Nº 13.473. - Bs. As., 31|10|60.

VISTO: El presente Expediente número 1.048|59 del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de diversas obras, solicitadas por distintas Dependencias, y CONSIDERANDO: Que se halla genéricamente prohibida su adquisición de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 10.977 de fecha 9 de diciembre de 1958; Que las obras de que se trata son solicitadas como elemento de consulta, de imprescindible necesidad para las tareas y funciones de los Organismos destacados en la Cancillería, como Gabinete del Ministro, Subsecretarías, Consejería Legal, Dirección General de Política, Departamentos de Asuntos Jurídicos y Biblioteca; Que generalmente las publicaciones requeridas son de procedencia extranjera, por lo que se solicita su envío a las Representaciones Diplomáticas en el Exterior y se elimina en esta forma los intermediarios, a fin de reducir los costos; Que procede en consecuencia, por las razones apuntadas, exceptuar las respectivas adquisiciones de las prohibiciones señaladas precedentemente; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de las prohibiciones contenidas en el Artículo 1º del Decreto Nº 10.977 del 9 de diciembre de 1958, para la adquisición de diversas obras, solicitadas mediante Expedientes Nros. 1.048, 5.318, 11.348, 12.961, 13.400|59, Ag. 3, 49, 727, 887, 1.627, 1.771, 1.841, 1.967, 2.680, 3.360, 3.557, 3.613, 3.706, 5.748 y 14.146|960, hasta invertir la suma de $ 212.928,40 m|n. (doscientos doce mil novecientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional), importe aproximado a que ascenderán dichas adquisiciones.

Art. 2º — El gasto que demande su cumplimiento se imputará a: 2, 1, 2, 0, 0, 9, 5, 7, 40, 274 y 4, 3, 2, 0, 9, 5, 8, 227, 559 del Ejercicio del año 1960.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Obras Públicas
MISION DE ESTUDIO

Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para enviar una comisión de estudios a los EE. UU. de Norteamérica.

DECRETO Nº 12.745. - Bs. As., 19|10|60.

VISTO el Expediente Nº 821|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para enviar una comisión de estudios a los Estados Unidos de América; y CONSIDERANDO: Que la construcción de grandes edificios con alturas considerables, favorecida por el régimen de la propiedad horizontal, trae aparejados numerosos y complejos problemas vinculados con el funcionamiento hidráulico, la resistencia y clase de materiales a emplear, y otros aspectos técnicos relativos a las instalaciones sanitarias internas de tales edificios; Que, por la índole singular de las instalaciones de que se trata, los estudios teóricos deben ser avalados posteriormente por los resultados prácticos que se obtengan durante el funcionamiento; Que en ese terreno se carece en el país de antecedentes suficientes, de manera que resulta obvio aprovechar la experiencia extranjera en países y ciudades donde los edificios de gran altura y magnitud constituyen una de las características salientes; Que es preciso, al propio tiempo, adecuar las reglamentaciones vigentes a las modalidades especiales de carácter sanitario y técnico que plantean las modernas instalaciones de los edificios de gran altura, tratando de conciliar las exigencias de la sanidad pública y privada y los intereses particulares de propietarios y constructores; Que por el ámbito de su acción, la importancia de sus servicios y su dilatada experiencia en la materia no cabe duda que compete a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el estudio exhaustivo de los problemas de que se trata, y dentro de ella, a los funcionarios especializados a quienes se propone encomendar su realización; Que el Gobierno de la Nación está empeñado en arbitrar todas las medidas conducentes a resolver sobre bases modernas, prácticas y económicas todos los problemas vinculados a la vivienda, entre los cuales adquieren singular relieve los aspectos de la ingeniería sanitaria que le son inherentes; Que por otra parte, la gestión de que se trata se encuentra comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 9º del Decreto Nº 11.000|58, incorporado por el Decreto Nº 5.270|59; Que a fs. 19 se ha expedido favorablemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a enviar una comisión de estudios a los Estados Unidos de América, por el término de sesenta (60) días la que estará integrada por los ingenieros Luis Carlos Pilatti (Cl. 1910, D. M. 53, Mat. 3.415.884, Céd. Ident. 3.160.928 Pol. Cap. Fed.) y Eduardo Ricardo Ghiringhelli (Cl. 1907, D. M. 4, Mat. 508.222, Céd. Ident. 378.78[illegible] Pol. Cap. Fed).

Art. 2º — Autorízase, asimismo, a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a invertir hasta la suma de cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 470.000 m|n.) para cubrir los gastos de pasajes y viáticos que demande el envío de la comisión de estudios a que se refiere el artículo 1º los que se imputarán al "Ley 15.021. Presupuesto 1960. Sector 2. Financiación 5. Anexo 200. Jurisdicción 71. Organismo descentralizado 01 Inciso 9. Item 179. (Capital Federal) Partida Principal 7. Subprincipal 14[illegible] Parcial 269. Estudios. Comisiones o Misiones Especiales".

Art. 3º — Cumplida en el término previsto la comisión de estudios de que se trata, los funcionarios integrantes de la misma deberán preparar dentro de plazo que fije el Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, el informe técnico respectivo con vista a la modificación y perfeccionamiento de las reglamentaciones y normas técnicas que hacen al proyecto, construcción e inspección de las obras domiciliarias de provisión de agua y desagüe, debiendo, por otra parte, permanecer en la Administración Pública por el término de dos (2) años como mínimo.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes oficiales respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Economía
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Aclárase la fecha a efectos de la aplicación del recargo para el despacho de flejes de hierro o acero al carbono o aleado.**

DECRETO Nº 13.904 — Bs. As., 4|11|60.

VISTO los Decretos Nros. 5.439|59, 5.800|59 y 454|60, y CONSIDERANDO: Que en virtud de las facultades que le son propias al Poder Ejecutivo, puede modificar los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439|59 y sus modificatorios, sin previo comunicado de la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59); Que al dictarse una norma que implique una modificación de recargos sin el referido Comunicado, se carece de la fecha cierta de iniciación del tratamiento o estudio de situaciones que importen un recargo mayor o empeoramiento de situaciones, a que alude el Decreto número 5.800|59, y su modificatorio, el Decreto Nº 454|60; Que por Decreto número 5.029, del 5 de mayo de 1960, se modificaron los recargos dispuestos para los flejes, sin que mediara un comunicado de la Comisión Asesora de Importaciones y por ende, de fecha cierta de iniciación de estudio; Que por lo tanto, resulta necesario reglamentar, de acuerdo con el criterio fijado por el Decreto Nº 454|60, el régimen de despacho de flejes de acero embarcados con anterioridad a la fecha del Decreto Nº 5.029|60; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación del recargo para el despacho de "flejes de hierro o acero al carbono o aleado" (Partida 1.655, de la Tarifa de Avalúos), deberá considerarse la fecha del Decreto Nº 5.029|60, como fecha cierta, a los fines que dispone el Art. 3º del Decreto Nº 5.800|59, modificado por el Decreto 454|60

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense modificaciones en las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 13.836 — Bs. As., 3|11|60

VISTO los Expedientes Nros. 5.777|60, 5.688|60, 6.230|60, 3.719|60, del Ministerio de Economía de la Nación, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59, nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el reequipamiento y aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructurados, ni la política que las inspira; Por ello, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Elimínese de la lista Nº 4 (100 % de recargo), la Partida 1.192: "Caños de aleación de aluminio de más de 90 mm. de diámetro".

Art. 2º — Inclúyese en la lista Nº 2 (20 % de recargo), la Partida 1.192: "Caños de aleación de aluminio de 90 mm. de diámetro exterior mínimo, y de hasta 2,5 mm. de espesor de pared".

Art. 3º — Modifíquese en la lista número 3 (40 % de recargo), el texto de la Partida 3.915 (L): "Papeles hidrofugados para boquillas de cigarrillos en bobinas de hasta 36 mm. de ancho, únicamente de las siguientes características: blanco, imitación corcho, pectorales lisos, jaspeados y fantasías"; por el que se indica a continuación: "Papeles hidrofugados para boquillas de cigarrillos, en bobinas de hasta 50 mm. de ancho, únicamente de las siguientes características: blanco, imitación corcho, pectorales lisos, jaspeados y fantasías".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

INSTITUTOS PRIVADOS. — **Agrégase un inciso al Art. 3º del Decreto 12.179|60.**

DECRETO Nº 13.752 — Bs. As., 3|11|60

VISTO: Las disposiciones del Decreto Nº 12.179|60, y CONSIDERANDO: Que corresponde en relación con el régimen de exámenes en la enseñanza privada, previsto en dicho decreto, contemplar la situación de los alumnos libres; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Agréguese en el artículo 3º del Decreto Nº 12.179|60, como inciso f) el siguiente:

f) En los institutos privados no se examinará a alumnos libres, salvo el caso de alumnos regulares que queden libres en el transcurso del período lectivo, a quienes se les reconoce el derecho de rendir examen en tal calidad, por única vez en el propio instituto y en el turno de exámenes de fin de curso y complementarios correspondientes al respectivo año lectivo, a cuyo efecto se les formarán mesas especiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

JUBILACIONES. — **Incorpórase la Provincia de La Rioja al régimen de la Ley 11.110.**

DECRETO Nº 12.609—Bs. As., 13|10|60

VISTO el Expediente Nº 82.530|46, elevado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión Social), y, CONSIDERANDO: Que la Ley 11.110, en su artículo 2º, establece que podrán acogerse a sus beneficios "los empleados y obreros de las empresas de jurisdicción provincial idénticas a las que se refiere el artículo 1º, más las de aguas corrientes y servicios sanitarios (como así también los distintos sectores de trabajadores que se han incorporado por sucesivas ampliaciones), cuyos representantes lo solicitaren con intervención de los respectivos gobiernos, siempre que las empresas, los empleados y obreros y dichos gobiernos hagan los aportes y se sujeten a las condiciones fijadas en esta ley; pero ninguno de los beneficios concedidos por ella les serán acordados, sino después de haber transcurrido tres años desde la fecha de haberse acogido a la presente ley", salvo los casos de excepción reglamentados por la Ley Nº 13.929; Que la provincia de La Rioja, ha comunicado la sanción de la ley que la declara acogida a los beneficios y obligaciones de la Ley Nacional número 11.110, y a las modificatorias encuadradas en la misma o que se dictaren a ese respecto por las autoridades nacionales correspondientes, quedando sometidas las empresas y el personal de éstas a los preceptos reglamentarios de aquella ley, y a los que puedan dictarse posteriormente por el Poder Ejecutivo Nacional; Que tratándose de declarar la incorporación de una provincia, por acto de su voluntad, al régimen de una ley nacional, en cuanto a los derechos, obligaciones y sanciones que ésta crea, organiza y reglamenta, tal declaración corresponde que la formule el Poder Ejecutivo de la Nación, por razón de la representación institucional que ejerce en sus relaciones con las provincias, cualquiera sea la autonomía que las leyes otorguen a las entidades administrativas establecidas para darle cumplimiento; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase incorporada la provincia de La Rioja, desde el 1º de enero de 1946, al régimen de la Ley Nº 11.110 y sus modificatorias y reglamentaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — **Modifícase el 1er. párrafo Art. 9º, del Decreto 11.616|60.**

DECRETO Nº 13.908 — Bs. As., 4|11|60

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por aplicación del régimen de bonificaciones por antigüedad establecido por el Decreto Nº 11.616|60, para el personal afectado a la Cuenta Especial Explotación "Hipódromos", de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el importe correspondiente puede resultar inferior al que dicho personal venía percibiendo por tal concepto dentro del régimen del Escalafón General, hasta el momento en que se dispuso su exclusión del ámbito del referido cuerpo de disposiciones; Que con el objeto de evitar situaciones de la índole comentada, procede modificar la norma respectiva, de forma tal, que en ningún caso pueda darse el supuesto a que alude el considerando anterior; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el primer párrafo del artículo 9º del Decreto número 11.616|60, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 9º — La antigüedad por los servicios aludidos en los artículos 5º, 6º y 7º que el agente tuviera acreditada al 31 de julio de 1960, será reconocida a razón de m$n. 50 mensuales o m$n. 2,50 por día de trabajo, por cada año de servicios, según se trate de personal mensualizado o jornalizado, respectivamente. En ningún caso el importe que corresponda percibir por el período transcurrido hasta el 30|7|960, podrá ser inferior al que el agente tenga reconocido por antigüedad a esa fecha...".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

ADQUISICIONES

Constitúyese una comisión que deberá expedirse sobre la conveniencia de la adquisición de la documentación que perteneciera a don Carlos Casavalle.

DECRETO Nº 14.037 — Bs. As., 7|11|60

Visto que es deber de las autoridades nacionales conservar y acrecentar el acervo histórico documental que fundamenta la integridad nacional y la soberanía, y permite conocer en su verdadero relieve a las grandes figuras de los constructores de la argentinidad, y, CONSIDERANDO: Que es menester impedir la dispersión de bibliotecas y archivos particulares íntimamente vinculados con el desarrollo histórico argentino; Que en conocimiento de hallarse en venta, en subasta pública, la importantísima colección de manuscritos e impresos que perteneciera a don Carlos Casavalle, librero e impresor que vinculó su nombre estrechamente con aquellos esforzados varones, que contribuyeron con su obra al acontecer nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Constitúyase una Comisión Asesora y honoraria integrada por el Reorganizador del Archivo General de la Nación, don Roberto Etchepareborda; el Director del Museo Histórico Nacional, Capitán de Navío Contador don Humberto F. Burzio; el Director del Instituto de Historia Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras, Profesor Ricardo R. Caillet-Bois y por el Jefe de Investigaciones y Estudios Históricos del Museo de la Casa de Gobierno, doctor Germán O. E. Tjarks, quienes deberán expedirse dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha del presente decreto, sobre la conveniencia de la adquisición de la documentación que perteneciera a don Carlos Casavalle, actualmente en manos de la firma Ungaro y Barbará.

Art. 2º — Autorízase a la mencionada Comisión a formalizar ad referéndum del Poder Ejecutivo, la compra de dicha documentación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, Educación y Justicia y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clément. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

EJERCITO. — **Acéptase la invitación formulada por el Gobierno de los EE. UU. de Norteamérica para que el Inspector General de Instrucción del Ejército y Oficiales Superiores concurran en visita militar a dicho país.**

DECRETO Nº 12.409. — Bs. As., 7|10|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 17.371|60 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de los Estados Unidos de América, ha formulado una invitación para que el Inspector General de Instrucción del Ejército y ocho oficiales superiores del Ejército Argentino, visiten los Estados Unidos de América; Que en tal invitación se contemplan visitas individuales a diversos Institutos Militares de dicho país; Que las autoridades militares superiores que concurran, podrán interiorizarse en aspectos que son de positivo valor para su futura aplicación en el Ejército; Que al aceptar la invitación de referencia, se contribuye a estrechar los tradicionales vínculos de amistad entre ambos países,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, para que el Inspector General de Instrucción del Ejército y ocho oficiales superiores del Ejército Argentino concurran en visita militar a dicho país.

Art. 2º — Desígnase a tales efectos, a los Generales de Brigadas D. Florencio Andrés Yornet, D. Paulino Alberto Ardanáz y D. Alberto Augusto Riobo y a los Coroneles D. Francisco Speciale, D. Raúl Edgardo Fait, D. Melitón Díaz de Vivar, D. José Emilio Vigil Monteverde, D. Manuel González y D. Osvaldo Héctor Canavosio, por un lapso de veintitrés (23) días.

Art. 3º — Asígnase a los causantes, en concepto de compensación por todo gasto, hasta la suma diaria máxima en pesos moneda nacional, equivalente a Treinta Dólares Estadounidenses (U$S. 30.—)

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extenderá los pasaportes del Servicio Oficial correspondientes.

Art. 5º — Los gastos de traslado del personal designado, estarán a cargo del Ejército Estadounidense.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a: 2, 1, 61, 9, 334, 0, 7, 54, 0, 0, 512, 5284, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretario de Estado de Guerra Comando en Jefe del Ejército, Inspección General de Instrucción del Ejército).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alfredo R. Vítolo. — Diógenes Taboada. — Gastón C. Clement

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Autorízase a un funcionario a concurrir en calidad de miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, a la 26ª Reunión del mismo que se celebrará en Ginebra, Suiza.

DECRETO Nº 12.812. — Bs. As., 20|10|60

VISTO: Que oportunamente la 13ª Asamblea Mundial de la Salud eligió a nuestro país como miembro habilitado para designar una persona para integrar el Consejo Ejecutivo del referido organismo internacional, y CONSIDERANDO: Que, a propuesta del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la Organización Mundial de la Salud aceptó la designación del doctor Mario A. Allaría, Director de Relaciones Internacionales Sanitarias y Sociales del referido Departamento de Estado, como la persona habilitada para integrar el mencionado Consejo; Que, la citada Organización Mundial ha convocado para la 26ª Reunión del Consejo Ejecutivo que se reunirá en Ginebra a partir del 25 de octubre de 1960; Que se hace, desde todo punto de vista, necesaria e imprescindible la concurrencia del doctor Mario A. Allaría, a la reunión de referencia; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales Sanitarias y Sociales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Mario A. Allaría a concurrir en calidad de miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, a la 26ª Reunión del mismo que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del 25 de octubre de 1960.

Art. 2º — El tiempo que dure la misión encomendada se considerará licencia con goce de sueldo.

Art. 3º — La presente misión no demandará erogación alguna.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada — Héctor V. Noblía

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase en equipos y maquinarias destinados a la realización de obras de construcción y montaje de instalaciones petrolíferas e industrias de diversa naturaleza.**

DECRETO Nº 13.868. Buenos Aires, noviembre 4 de 1960.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 2.034/60 por la firma Kellogg Pan American Corporation, de los Estados Unidos de América, en la que propone una inversión de capital extranjero en su Sucursal en la República Argentina, con el objeto de introducir al país en forma definitiva equipos y maquinarias destinados a la realización de obras de construcción y montaje de instalaciones petrolíferas e industriales de diversa naturaleza; y CONSIDERANDO: Que la intensificación de la extracción de petróleo ha creado una demanda correlativa de instalaciones apropiadas para su integral aprovechamiento; Que la instalación de complejos industriales vinculados con aquella explotación demandará la actividad específica de empresas especializadas en la realización de tales obras; Que la inversión de capital extranjero que se propone significará in-

corporar al país, en forma definitiva, una empresa constructora e instaladora de obras petrolíferas de gran envergadura, de reconocida capacidad técnica y prestigio internacional; Que los Organismos técnicos del Estado, consultados al efecto, han emitido opinión favorable con respecto a la propuesta formulada; Que la firma proponente cuenta con antecedentes financieros que acreditan responsabilidad suficiente a los fines de la inversión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por la suma de quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 500.000) valor C. y F. en maquinarias y equipos destinados a la construcción y montaje de instalaciones petrolíferas e industriales, propuesta por la firma Kellogg Pan American Corporation, entidad registrada por el Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y con domilio en 711 Third Avenue, New York 17, N. Y., Estados Unidos de América, para ser radicada en su Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 10º, Capital Federal, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 14.780.

Art. 2º. — La presente inversión será incorporada como ampliación del capital de la Sucursal de Kellogg Pan American Corporation en la República Argentina, convertida al tipo de cambio de mercado libre a la fecha del despacho a plaza de los bienes respectivos, debiendo contabilizar el importe que resulte en cuenta separada, individualizada con el número del presente Decreto.

Art. 3º. — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión serán introducidos en dos etapas. El detalle correspondiente a los de la primera etapa, incluida su descripción técnica e individualización, se consigna en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se acompaña al presente Decreto y se considerará parte integrante del mismo. Los correspondientes a la segunda etapa deberán ser sometidos a consideración de dicho Ministerio dentro de un plazo máximo de seis meses a contar de la fecha de este Decreto y serán autorizados por ese Departamento de Estado, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º. — Las máquinas y equipos que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917/58, 11.918/58, 11.919/58 y 5.439/59.

Art. 5º. — Las disposiciones del presente Decreto se aplicarán a los bienes incluidos en la inversión y que hubieren sido importados temporariamente, en los términos del artículo 114 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Aduana Nº 11.281 (t. o. en 1941), conforme a lo autorizado por Resolución Nº 113 del 25 de febrero de 1960 de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 6º. — Las maquinarias y equipos incluidos en la inversión de capital extranjero que se autoriza deberán ser totalmente nuevos. Los bienes que se encuentren ya en plaza, conforme a lo previsto en el artículo anterior, deberán haber revestido ese carácter a la fecha de su importación temporaria.

Art. 7º. — Dentro de los treinta días de la fecha del presente Decreto la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la presente inversión y correspondientes a la primera etapa. En cuanto a los de la segunda etapa, tal detalle deberá ser presentado dentro de los treinta días de la fecha de la resolución aprobatoria de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 3º.

Art. 8º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente Decreto. El plazo para despacho a plaza no podrá exceder de seis meses a contar de la fecha en que el Ministerio de Economía autorice dicho detalle.

Art. 9º. — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 10. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque, excepción hecha de los que se encuentren ya en el país, en los que tal circunstancia será acreditada mediante peritaje técnico de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 11. — La inversión que se aprueba por el presente Decreto está destinada a la realización de obras de construcción y montaje de instalaciones petrolíferas e industriales de diversa naturaleza, debiendo los bienes a incorporar del exterior entrar en servicio dentro de un plazo que no exceda de ciento ochenta días a contar de las fechas de los respectivos despachos a plaza.

Art. 12. — La beneficiaria de la inversión queda comprometida a mantener las maquinarias y equipos objeto de la presente autorización en perfecto estado de uso y conservación, no pudiendo enajenarlos sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 13. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la puesta en servicio de las maquinarias y equipos y desarrollo de las actividades comprendidas en la inversión que se autoriza.

Art. 14. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 15. — La firma inversora se comprometerá a mantener su Sucursal en el país durante un plazo mínimo de tres años a contar de la fecha de la puesta en servicio de las maquinarias y equipos objeto de la inversión salvo el caso de que constituyera en base a la misma una sociedad argentina con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. En este último caso deberá previamente la inversora comprometerse a no transferir las acciones o cuotas de capital que correspondan a la inversión autorizada por el tiempo que falte para completar el mencionado plazo de tres años.

Art. 16. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

KELLOGG PAN AMERICAN CORPORATION
Detalle de bienes a radicar, correspondientes a la primera etapa

		u$s
1	Una grúa de 50 Tn. Modelo 799C, cabina de acero y base de oruga, equipada con motor Diesel Cummins con convertidor de torque, tambores de arrollamiento de cable con rodamiento a bolilla, bomba de transferencia de Fuell con accesorios y repuestos completos ...	70.257.—
1	Una grúa de montaje a oruga de 23,5 Tn. de capacidad modelo 399BC, cabina de acero cerrado motor Diesel Cummins modelo HRCIP 400 con potencia nominal de 75 HP., arranque eléctrico con batería, transmisión a 2 velocidades, brazo de grúa de alta velocidad. Grúa retráctil alta con equipos de descenso con contrapeso, con accesorios y repuestos	32.518.60
1	Una grúa hidráulica automotriz Austin-Western modelo 210, con tracción doble y dirección en las 4 ruedas, transmisión de 6 velocidades, controles hidráulicos totales, convertidor de torque equipado con motor a nafta modelo UB264, marca International Harvester con accesorios y repuestos	12.437.01
1	Un tractor pala Michigan modelo 75A, capacidad de balde 1 1/4 yc., con convertidor de torque, tracción doble, motor Wauskesha modelo 190GL a nafta, con accesorios y repuestos	13.151.—
2	Dos Ford 1960 modelo F 500, chasis y cabina, con guinche completo con cabina de control y barras modelo 23 Braden, equipado con barra de torción y resortes traseros de trabajos pesados, con accesorios y repuestos completos ...	8.730.40
1	Un Ford 1960 modelo F 500 chasis y cabina, con guinche hidráulico de 7 Tn. de capacidad, modelo 375, con accesorios y repuestos ...	3.376.70
1	Una grúa para 100 Tn. de contravientos, cable con elevador a 3 tambores con tiro de 40.000 libras en línea y 20.000 libras a 170 pies por minuto de velocidad, accionado con motor Wauskesha modelo 145GKU, con accesorios y repuestos completos ...	38.398.82
1	Un balde de grampa Blaw Knox, modelo 672 de 3/4 yc. de capacidad, como para trabajo de excavación, contrapeso liviano y 5 dientes. Pieza de complemento de la grúa de 23½ Tn. ...	1.980.—
1	Un balde para cemento de 1 yc. de capacidad, marca Insley modelo 692, con puerta de descarga lateral ...	396.—
2	Dos barrenos neumáticos, modelo CP327/500, con capacidad de perforación de 1", tipo reversible ...	829.44
1	Un barreno neumático, modelo 327/250, con capacidad de perforación de 1 1/4", tipo reversible ...	444.96
1	Un pico neumático modelo CP32A, especial para excavaciones, trabajos mineros, etc., con picos exagonales de 7/8" x 3 1/4" ...	595.98
1	Un pico neumático modelo 124 para trabajos pesados de demolición, con herramientas de 11/8" x 6" ...	595.68
1	Un manómetro de presión Tester-Crosby, con escala 0-4000	434.90
1	Una máquina completa con accesorios y repuestos para sopleteo de cemento, marca "Cement Gun" mangueras, toberas, bombas y válvulas, etc. ...	4.020.68
3	Tres cabrestantes de tambor largo, con capacidad de carga de 4000 lbs. ...	7.136.64
1	Una hormigonera no volcable, modelo 3½S, de descarga frontal a tolva a compuerta, tambor de mezcla de 3½ pc. de capacidad accionada por motor Wisconsin BKN de 3,7 HP., a nafta, enfriamiento a aire, montados sobre ruedas neumáticas, con accesorios y repuestos completos ...	1.451.53
1	Una planta dosificadora de hormigón modelo TPA con balde de 3 compartimientos con capacidad de 42 toneladas de agregado, cinta transportadora. Dos (2) hormigoneras móviles Ford modelo T750 de 4 yardas cúbicas cada una. Todo el conjunto representa una unidad de producción para el hormigón, y está completada con los accesorios y repuestos que comprende el equipo estático y móvil ...	41.651.47
2	Dos llaves de impacto de 1 1/4" con mordaza para tuercas de capacidad cuadrada de 1", reversible para trabajos de estructura, modelo 610 RP y llave tipo pistola para bulones 3/4", 7/8 y 1" ...	1.011.86
1	Una llave de impacto de 1" y 3/4" con mordaza de 1" y ½, reversible con manija de costado para bulones de 1 1/4" y manija posterior tipo pala, acelerador giratorio sobre empuñadura ...	902.53
2	Dos vibradores de hormigón a nafta "Remington" modelo 7GVR 21A con cabezales de 3/8" x 20" con 5500 a 8000 vibraciones por minuto, accionado por un motor a nafta de 5½ HP. Con accesorios y repuestos completos ...	1.346.22
2	Dos bombas portátiles de inmersión, modelo 20 tipo centrífugo para trabajar totalmente sumergida, altura de elevación de 10 a 90 pies ...	1.071.27
2	Dos bombas centrífugas accionadas por motor a nafta de 6 HP., a 2900 RPM de un cilindro, capacidad mínima 10.000 GPH, montada sobre ruedas neumáticas con accesorios y repuestos completos ...	677.12
2	Dos bombas diafragma modelo Carter Nº 30BF9 montadas sobre ruedas neumáticas con motor a nafta Briggs Ansttractor de un cilindro a nafta, potencia 3,35 HP., con accesorios y repuestos ...	1.204.32
1	Una bomba neumática de prueba, modelo 9457A de doble acción, presión de aire 50/150 PSI, completa ...	510.—
1	Una sierra de brazo radial modelo Gev. de Walt con motor eléctrico de 7,5 HP para 220 monofásico, 50 ciclos, accesorios y repuestos ...	1.288.28
2	Dos teodolitos con trípode modelo paragón P5085C ...	1.639.70
24	Veinticuatro máquinas rectificadoras a selenio para soldadura "Hobart" modelo RD/340S, máquina para soldar de arco de corriente continua para corriente de soldadura entre 60/450 amp., circuito abierto 50 V. con accesorios y repuestos ...	15.141.—
12	Doce máquinas de soldar con motor a nafta "Hobart" modelo GPB-261-250 amper. con las siguientes especificaciones esenciales: voltaje 40,250 amper. ciclo de trabajo 60%, accionado por motor Willys-Jeep Industrial de 4 cilindros 35 HP., con accesorios y repuestos ...	17.055.90
1	Una soldadura para pernos presioneros con planta motriz e instrumento de tiempo. Capacidad de soldadura de largos de 3,16" hasta 36", con accesorios y repuestos completos ...	2.265.50
1	Una cortadora Oxiasetilénico para cortar y chanflear caños de 4" a 8", completa con accesorios y repuestos ...	387.07
1	Una cortadora Oxiasetilénico para cortar y chanflear caños de 1½" a 4", completa con accesorios y repuestos ...	275.57
1	Una cortadora Oxiasitilénico para cortar y chanflear caños de 8" a 12", completa con accesorios y repuestos ...	460.32
1	Una máquina hidráulica para doblar caños, Blackawk Nº S-36. Para diámetros comprendidos entre 1 1/4" y 4", incluso la unidad hidráulica respectiva con accesorios y repuestos	290.40
1	Una máquina para cortar caños por abrasión, modelo 20 Mercury equipada con motor eléctrico de 10 HP., trifásico 50 ciclos, con accesorios y repuestos ...	2.037.69
1	Una máquina de enroscar caños de alta velocidad Toledo sobre armazones con sujetador de mordazas unitarias. Cambiador de velocidades entre 30 y 435 RPM., accionado por motor eléctrico de 1½ HP., trifásico, 50 ciclos completa con accesorios y repuestos del equipo y los juegos de matriz para todo diámetro de caños comprendido entre ½" y 2" ..	3.462.01
1	Una dobladora de caños automática de 2" Wallace, modelo 1402 totalmente automática, hidráulica de Tipo Martinete, accionada por motor eléctrico de 3 HP., 220 a 380 V, 50 ciclos con juego completo de matriz de ½" a 2" en radios variables, con accesorios y repuestos del equipo	3.575.—
1	Una prensa magnética de agujerear modelo L3RP con prensa autosujetadora y electromagnética adaptada a agujeros de 3/4" a 1 3/4", posicionador radial de 220 V, accesorios del equipo ...	391.—
1	Una sierra de albañil Cliper modelo HD150 completo equipado con motor de ½ HP., 220/380 V., 50 ciclos trifásicos, cabezal de corte movible, equipado con resorte equalizador	440.—
1	Una sierra sinfín de 14" marca Delta, con mesa girable para 45º hacia la derecha y 10º hacia la izquierda, cojinetes a bolilla sellados para las ruedas superior e inferior que son de aluminio y totalmente cerradas, con motor monofásico de ½ HP., y 1775 RPM, incluso hoja de sierra para madera y metales, con accesorios y repuestos ...	543.—
3	Tres morzas motrices para caños, modelo RIDGID Nº 400 para cortar, enroscar y calisuar. Capacidad de trabajo comprendido entre medidas 1/8" y 2", tornillos de 1/4" a 2" con accesorios y repuestos ...	906.97
1	Un generador de acetileno tipo estacionario modelo 200-A "Harris" para carga de 950 libras de acetileno y 200 libras de carburo, con accesorios y repuestos ...	1.519.05
1	Un juego de letras completo para marcar maquinarias, etc.	67.14
1	Un accesorio para excavación por retroceso con capacidad de 3/4 yc., cucharón con dientes al acero manganeso, con accesorios y repuestos ...	3.302.65

		u$s
1	Un balde modelo AC.Page, para excavación por arrastre de 1 yc. de capacidad, incluyendo las cadenas de tiro, roldanas y accesorios de ese elemento que es complementario del equipo	1.225.—
1	Un cabezal Universal Wescott, de 16", de 4 mordazas de 16" de diámetro	530.—
1	Un mandril Universal Wescott, de 12", completo con bulones adaptadores y llave presionadora	226.—
1	Una máquina cortadora de caños con plantilla de montura accionado con motor eléctrico 3/4 HP., de potencia, trifásico 220/380 V., con juego completo de accesorios y repuestos	8.954.—
1	Una máquina Peck Jr. para rotar caños de 1" a 6" para su soldadura, con soporte adicional de caños, equipado con motor eléctrico, monofásico con accesorios y repuestos del equipo	976.50
1	Un posicionador para soldadura Nº WB-1, capacidad 500 lbs. de velocidad variable de 0,18 a 4,62 RPM., controlado electrónicamente, volcamiento de la mesa con 113º de amplitud, con motor trifásico, incluyendo todos los accesorios de control y transformación	1.046.44
1	Un posicionador para soldadura WP-2 de 2500 lbs., de capacidad, volcamiento (hidráulico) o a motor con 115º de amplitud, velocidad variable entre 0,2 a 3 RPM. Equipado con pedestal y control a pedal, motor trifásico 380 V., incluyendo accesorios de control y transformación	1.582.13
1	Una taladradora Buffalo Nº 21, (86" alt.), capacidad en hierro fundido de 1 ½", accionado con motor 1 ½ HP., 220/380 V., trifásico 960 RPM, arrancador magnético con botonera de arranque, con accesorios completo y repuestos del equipo	950.35
1	Una máquina aposicionadora de caños modelo CP3500	876.96
1	Un compresor de aire modelo 125/RG (125-CFM) a 2 etapas, con motor a nafta de 4 cilindros, marca Hércules, modelo GO198/A, con accesorios y elementos de control completos	4.147.40
1	Una cortadora oxiacetilénica, modelo número 1000 Type A para cortar, soldar, endurecer, con los accesorios y repuestos completos para tal fin	444.10
1	Un banco elevador con ajuste universal, modelo Nº 15 Hamilton, capacidad de carga 1500 lbs., dimensiones 32" x 24" x 25"	451.50
7	Siete máquinas aposicionadoras magnéticas para soldaduras, modelo WM, para 220 V., monofásica y 90º de variación	1.382.—
4	Cuatro escuadras para medir piezas a soldar, de 8" x 4" x 21½"	400.—
2	Dos apisonadoras neumáticas, modelo BR5/Rommers, accionada por motor a explosión, con los accesorios y repuestos completos	1.963.04
2	Dos máquinas posicionadoras de mando Universal Be-Co modelo B-600 Universal (para cortar, soldar, pulir, etc.), accionada por motor eléctrico de 1/3 HP., con su respectivo transformador, accesorios y repuestos del equipo	1.276.73
1	Una máquina automática para soldar "Hobart" modelo MM-604-S, 600 Amp., corriente entre 70-800 amp. motor 40 HP., 380 V., trifásico, 50 ciclos, con todos los accesorios, reguladores, controles y repuestos del equipo	4.446.21
	Valor Total F.O.B. u$s.	341.556.72

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran diversas plantas de fabricación.**

DECRETO Nº 13.900.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. Nº 5.905 y 6.476/60 (S. I. M. 76.231/60) en el cual la S. A. Protto Hnos. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran las siguientes plantas de fabricación: a) de ruedas para camiones; b) de ruedas para coches de pasajeros y c) de ruedas para tractores, y CONSIDERANDO: Que los programas de expansión industrial en la rama automotriz y de maquinaria agrícola requieren el incremento de la capacidad de producción de las industrias subsidiarias; Que la incorporación de maquinarias modernas y elevada capacidad de producción permitirá abastecer la demanda del mercado interno y, eventualmente atender requerimientos de otros países; Que las maquinarias a importarse constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos: Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Libérase del pago de los recargos establecidos por el Decreto Nº 6.439/59 y sus modificatorios, a los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma S. A. Protto Hnos., ubicada en Km. 238/9 de la Ruta Nacional Nº 9, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar, y en ocasión de su instalación en fábrica comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el Artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La S. A. Protto Hnos. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el Artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que hubieran debido tributar los elementos importados a la fecha del despacho a plaza, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

NOMINA DE LAS MAQUINAS INTEGRANTES DE LAS LINEAS DE PRODUCCION PARA LA FABRICACION DE RUEDAS PARA CAMIONES, PARA COCHES DE PASAJEROS Y PARA TRACTORES A IMPORTAR POR LA S. A. PROTTO HNOS. PARA SU ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL UBICADO EN EL KM. 238/9 DE LA RUTA NACIONAL Nº 9, SAN NICOLAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cantidad	DESCRIPCION	Valor FOB u$s.
1 (una)	Máquina especial arandeadora de fleje, automática, completa, Lemmerz, con un motor de 20 HP, con correa en "V"	23.459.59
1 (una)	Prensa hidráulica Pitzmann y Pfeiffer de 25 T. adaptada especialmente para el enderezado previo a la soldadura del suncho, con motor de 10 HP, con manchón	4.023.90
1 (una)	Soldadora a tope de 400 KVA, Ottemser Eisenwerk, completa, total potencia HP 400 KVA	32.895.25
1 (una)	Rebabadora automática para llantas de funcionamiento hidroneumático, completa, Lemmerz, con motor de 15 HP, a manchón	8.145.25
1 (una)	Prensa hidráulica de 1.500 T. de diseño especial Müller, completa, con dos motores total 240 HP., a manchón	137.095.20
1 (una)	Máquina roladora perfiladora para llantas, completa, Lemmerz, con un motor de 120 HP., con correas en "V"	58.021.54
1 (una)	Prensa hidráulica Müller de 650 T. construida especialmente para el calibrado de llantas, con motor de 120 HP., a manchón	76.942.80
1 (una)	Máquina automática de diseño especial Gutmann, completa, para enderezar y homogeneizar, equipada con 9 motores con un total de 40 HP. a manchones y con correas en "V"	48.511.40
1 (una)	Prensa de excéntrico Müller, de 80 T. con motor de 55 HP., con correas en "V"	3.776.20
3 (tres)	Prensas a fricción Ruhrmann, de 450 T. para estampado de discos, con motor de 35 HP., con correas en "V"	159.428.70
1 (una)	Prensa a fricción Ruhrmann de 200 T. con motor de 25 HP., con correas en "V"	15.135.70
1 (una)	Agujereadora con cabezal múltiple para escariar agujeros completa, Fendt, con motor de 18 HP., a manchón	9.166.60
1 (una)	Máquina roladora especial, completa, Lemmerz, para roladora de aros laterales, con un motor de 15 HP., con correas en "V"	15.071.40
4 (cuatro)	Prensas de excéntrico Müller de 60 T. con motor de 4 HP., con correas en "V"	8.119.60
1 (una)	Soldadora a tope de 300 KVA, completa, Ottemser Eisenwerk, total HP 300 KVA	26.932.15
1 (una)	Prensa a fricción Ruhrmann de 250 T. para calibrar y enderezar aros laterales, con motor de 27 HP., con correas en "V"	19.354.70
1 (una)	Prensa de excéntrico Müller de 80 T. para cortar y marcar aro de seguro, con motor de 5,5 HP., con correas en "V"	2.710.70
2 (dos)	Prensas de excéntrico Müller de 35 T., con motor de 3 HP., con correas en "V"	2.290.50
2 (dos)	Máquinas roladoras Lemmerz para primera y segunda operación de rolado de aros de seguro, completa, con un motor de 7,5 HP., con correas en "V"	7.490.50
1 (una)	Instalación completa para sujetar rollos, enderezar y cortar aros cónicos, Lemmerz, con dos motores total 9 HP., con correas en "V"	1.309.50
1 (una)	Máquina roladora completa, para aros cónicos Lemmerz, con un motor de 5 HP., con correas en "V"	628.60
1 (una)	Máquina especial para ensamblar llantas y discos con dispositivo hidráulico, completa, Lemmerz, con un motor de 5 HP., a manchón	1.948.89
1 (uno)	Dispositivo centrador especial para control ensamblaje, Lemmerz	255.95
1 (una)	Instalación completa para sujetar rollos y enderezar flejes Lemmerz, con motor de 10 HP. y correas en "V"	5.976.20
1 (una)	Prensa de excéntrico Müller de 100 T. con motor de 10 HP., con correas en "V"	3.380.95
1 (una)	Máquina automática de diseño especial para sacar cáscara de fleje Gutmann con seis motores con un total de 35 HP., a manchones y con correas en "V"	22.769.—
1 (una)	Máquina especial para arondear fleje hasta 350 mm. Lemmerz, completa, con motor 3 HP., con correas en "V"	1.257.16
2 (dos)	Prensas de excéntrico Müller, de 15 T. con un motor de 2,5 HP., cada una, con correas en "V"	1.742.80
2 (dos)	Soldadoras a tope de 300 KVA, completa Ottemser Eisenwerk, potencia total 300 KVA	54.047.60
2 (dos)	Rebabadoras hidráulicas para llantas semi-automáticas, completas, NEFF, con motor de 5,5 HP., a manchón	6.357.10
1 (una)	Prensa hidráulica Müller de 100 T., con dos motores, potencia total 27 HP., a manchón	22.766.60
3 (tres)	Prensas de excéntrico Müller de 15 T., con un motor de 3 HP. cada una, con correas en "V"	2.121.48
2 (dos)	Máquinas roladoras perfiladoras de llantas tamaño Nº 2, completa, Lemmerz, con motor 45 HP., con correa en "V"	74.580.80
1 (una)	Máquina roladora perfiladora de llantas tamaño Nº 3 completa, Lemmerz, con dos motores, total 90 HP., con manchón y correas en "V"	46.833,85
1 (una)	Prensa hidráulica Müller de 200 T. para calibrar llantas con dos motores, potencia total 53 HP., a manchones	31.590.50
1 (una)	Prensa de excéntrico Müller, de 60 T. con motor de 4 HP., con correas en "V"	1.623.80
2 (dos)	Prensas hidráulicas de triple efecto Müller, de 300 T., con motor de 70 HP. cada una, a manchón	105.092.90
1 (una)	Prensa a fricción Ruhrmann de 375 T., con motor de 30 HP., con correas en "V"	25.900.25
2 (dos)	Prensas de excéntrico Müller, de 60 T., con motor de 4 HP. cada una, con correas en "V"	5.009.—
1 (una)	Prensa a fricción Ruhrmann, de 200 T., con motor de 25 HP., con correas en "V"	14.231.20
1 (una)	Prensa hidráulica Pitzmann y Pfeiffer, de 25 T., con motor de 5 HP., a manchón	3.273.80
1 (una)	Máquina balanceadora estática Hoffmann, completa, con motor de 7 HP., con correas en "V"	10.960.70
1 (una)	Instalación para sujetar rollos y enderezar fleje, completa, Lemmerz, con motor de 25 HP., con correas en "V"	6.757.15
1 (una)	Prensa de excéntrico Müller, de 100 T., con motor de 10 HP., con correas en "V"	3.535.70
1 (una)	Máquina arondeadora especial para fleje Lemmerz completa, con motor de 3 HP., con correas en "V"	1.642.85
1 (una)	Prensa hidráulica Pitzmann y Pfeiffer, de 25 T., con motor de 10 HP., a manchón	3.273.80
1 (una)	Soldadora a tope, 400 KVA, completa Ottemser Eisenwerk, potencia total 400 KVA	32.895.25

Cantidad	DESCRIPCION	Valor FOB u$s.
1 (una)	Rebabadora hidráulica, Lemmerz, completa, con motor de 15 HP., a manchón	8.145.25
2 (dos)	Prensas hidráulicas Müller, de 280 T., con motor de 70 HP., cada una, a manchón	83.085.70
2 (dos)	Máquinas roladoras perfiladoras de llantas tractor, tamaño Nº 3 para primera y segunda operación de rolado, con dos motores total 90 HP., a manchón y correas en "V"	93.647.60
1 (una)	Prensa de excéntrico Müller, de 60 T., con motor de 4 HP., con correas en "V"	2.504.75
1 (una)	Prensa hidráulica Pitzmann y Pfeiffer, de 25 T., con motor de 5 HP., a manchón	5.133.35
1 (una)	Balanceadora estática completa Hoffmann, con motor de 5 HP., con correas en "V"	8.252.40
	TOTAL VALOR FOB u$s.	1.351.103.65
	FLETE ESTIMADO u$s.	202.665.60
	TOTAL VALOR C y F u$s.	1.553.769.25

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta para trefilación de alambres y planchuelas de cobre.**

DECRETO Nº 13.901 Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960.

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. Nros. 2.133 y 6.587/60 (SIM 74.904), en el cual la firma "Degat" S. R. L., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta para trefilación de alambres y planchuelas de cobre; y CONSIDERANDO: Que del estudio efectuado sobre las referidas actuaciones surge que resulta de interés para el país la instalación de plantas de la del tipo propuesto; Que las maquinarias a importarse constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Libérase del pago de los recargos establecidos por el Decreto Nº 5.439/59 y sus modificatorios, a los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma "Degat" S. R. L. ubicada en la calle General Roca Nº 4250, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º. — La firma "Degat" S. R. L., deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en las planillas anexas y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º. — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de la franquicia que otorga el presente y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el Artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que hubieran debido tributar los elementos importados a la fecha del despacho a plaza, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Nómina de maquinarias integrantes de la línea de producción para trefilación de alambre y planchuela de cobre a importar por la firma "Degat" S. R. L. para ser instaladas en su establecimiento de la calle General Roca Nº 4250, Florida, Partido de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires)

Cantidad	DETALLE	Valor C. y F. en U$S.
1 (un)	Grupo para desbarbar formado por un enderezador a rodillos, caja para hileras y lubricante mandril con cuchillos de corte, con serie de hileras de guía, dispositivo de regulación y electrobomba con tanque de lubricación. Con sus accesorios normales. Proveedor - Wartenweiler	1.389.—
1 (una)	Máquina trefiladora tipo block para trefilar alambre de cobre de 12,7 mm. a 5mm. de diámetro, con motor a correa de 27 HP., un devanador, 5 hileras, una pinza con cadena, dispositivo de sacarrollos con motor y tablero de comando eléctrico Marca Klasrepohl. Tipo Gz 600. Proveedor - Klasrepohl	5.730.—
1 (una)	Máquina trefiladora múltiple para cobre a partir de 90 mm. y para todos los diámetros comprendidos entre 3 y 4 mm. completa, con motor a correa de 80 HP. y equipo eléctrico, dispositivo de sacarrollos con palanca eléctrica para levantarlos, aparato para enfilar y hacer las puntas a los alambres, y bobinadora para alambre con motor y equipo eléctrico. Con sus accesorios normales. Proveedor - Trafili	13.662.—
(una)	Máquina trefiladora múltiple para cobre a partir de 3.20 mm. hasta 0,30 mm. de diámetro, con motor a correa de 30 HP., tipo Nuas 250/4 Pellizzari, con su bobinador, accesorios normales y dispositivo eléctrico. Marca - Samp. Modelo - MM/2-C	6.475.—
(una)	Máquina laminadora para preparar las puntas de los alambres de cobre, con motor acoplado de 3 HP. y dispositivos para cortar. Modelo - AW 'B - Marca Klasrepohl	954.—
(una)	Máquina soldadora eléctrica de una potencia de soldar de 45 KVA y con capacidad de soldar alambre de cobre de 4 a 9,5 mm. de diámetro. Marca - Microweld. Tipo M/	1.049.—
1 (una)	Máquina soldadora eléctrica de potencia constante 1,35 KVA y con capacidad de soldadura de 20 KVA. Para soldar alambre de cobre de 2,5 a 6 mm. de diámetro Marca - Microweld - Tipo EA 2.	696.—

Cantidad	DETALLE	Valor C. y F. en U$S.
1 (una)	Máquina laminadora para elaborar alambre de cobre cuadrado y rectangular hasta 50 mm2. de sección - A 4 cilindros - Dispositivo enderezador a rodillo con motor a correa. Con sus accesorios normales. Marca - Klasrepohl	4.356.—
1 (una)	Bancada para rectificar trefilas de widia - compuesta de: Máquina a 6 mandriles verticales para rectificar y agujerear las trefilas. Su piedra con torre goncométricos. Torno chico para limpiezas de las trefilas con 3 motores acoplados. Marca - Samp.	1.059.—
1 (una)	Máquina trefiladora múltiple para reducir alambre de cobre de 2 mm. a 0,80 mm. de diámetro, con motor de 19 HP. Su bobinadora y devanadora. Marca: Klasrepohl - Tipo NZ 2/24. Con accesorios normales	9.005.—
1 (una)	Máquina soldadora eléctrica de 12 KVA Apta para soldar alambre de cobre de 1 a 4 mm. de diámetro. Marca: Microweld - Tipo EA 1	554.—
1 (una)	Máquina trefiladora múltiple para reducir alambre de cobre de 0,80 a 0,10 mm. de diámetro con motor de 19 HP. Su bobinadora y devanadora. Con accesorios normales. Marca: Klasrepohl - Tipo NZ 2/24	8.477.—
1 (una)	Máquina trefiladora múltiple para reducir alambre de cobre de 0,10 a 0,05 mm. de diámetro con motor de 3 HP. Su bobinadora y devanadora. Con accesorios normales. Marca: Klasrepohl - Tipo FNZ.	4.373.—
	TOTAL C. y F. U$S.	63.685.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de chapas de madera.**

DECRETO Nº 13.902. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960.

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. Nº 7.770/59 (SIM 72.689/60) en el cual la firma "Dentone Hermanos", S. A. C. I., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de chapas de madera, y CONSIDERANDO: Que las maquinarias que propone importar la firma recurrente permitirán diversificar su elaboración actual, transformando los troncos en chapas de madera, con lo cual se logra una superior valorización de las maderas nacionales aptas para ese fin; Que las maquinarias a importarse constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargo; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Libérase del pago de los recargos establecidos por el Decreto Nº 5.439,59 y sus modificatorios, a los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma "Dentone Hermanos" S. A. I. C. ubicada en la calle Zepita Nº 2.918/58 de la Capital Federal.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma "Dentone Hermanos", S. A. I. C., deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de la franquicia que otorga el presente, y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el Artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que hubieran debido tributar los elementos importados a la fecha del despacho a plaza, haciéndose pasible asimismo, al beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

Planilla Anexa al Decreto Nº 13.902.

NOMINA DE LAS MAQUINAS INTEGRANTES DE LA LINEA DE PRODUCCION DE CHAPAS DE MADERA A IMPORTAR POR "DENTONE HERMANOS" S. A. I. C., PARA SER INSTALADAS EN SU ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CALLE ZEPITA Nº 2918/58 DE LA CAPITAL FEDERAL

Cantidad	Descripción	Valor Fob en U$S.
1 (una)	Máquina industrial cortadora de chapa de madera; corte máximo 4 metros por 1,20 mt. para espesores de 0,05 mm., hasta 5 mm.; 32 cortes por minuto - Modelo CHL/K 40	27.200.—
1 (una)	Máquina guillotina automática para corte de chapa de madera; corte útil 4 mts. de largo, Modelo DG.	4.608.—
1 (una)	Máquina afiladora automática para cuchillas, con capacidad de afilado hasta 4.20 mt., modelo MV.	3.960.—
	VALOR TOTAL FOB	35.768.—
	FLETE	1.200.—
	VALOR C. y F. TOTAL	36.968.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Inclúyense en las listas anexas al Decreto 5.439/59 diversos productos.**

DECRETO Nº 13.903 Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas, con posterioridad al 5 de mayo del año próximo pasado; lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800/59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto 5.439/59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Considérense incluidos en las listas anexas al Decreto número 5.439/59, los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se indican:

Resol. D. N. A.	Partida	PRODUCTO	Lista
139/59	2.939 bis	Fieltro embebido en solución de cloruro de calcio	4
489/59	5.039	2. acetilamino - 5. nitrotiazol al 15% (Enheptin - A (Premix 15%)	3
1.033/59	4.271	Producto en trozos constituido por nitrato de amonio, fosfato monosódico, cloruro de aluminio y cloruro de sodio (Strecker - Salz)	5
1.038/59	4.764	Pasta constituida por una dispersión de dióxido de titanio, caolín y óxido férrico en una solución acuosa de metil - celulosa	5
1.039/59	4.846	Compuesto a base de cloruro de sodio, sulfato de potasio y pequeña proporción de sustancias orgánicas (Inhibidor Gr)	5
1.040/59	4.900	Polvo constituido por sulfato de zinc (73,1%) y el resto por una sustancia orgánica amarga, con olor a cumarina y aldehido benzoico	5
64/60	4.280	(hidroxi —2'. etil)— 1.metil-2.nitro-5. imidazol (Flagyl)	2
68/60	4.280	Clorhidrato de 5.cloro- 8.oxiquinolina (Vioformo) ...	2

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

1º) Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que se indican, en la Dirección General de Administración:

Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico m$n.
B	I	Jefe de la División Contaduría	7.900.—

El presente concurso, cuya apertura se efectuará el día 25 de noviembre de 1960, queda circunscripto a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en la Clase "B" y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Punto 32º, inciso II), de las normas complementarias del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58, dadas por Decreto Nº 11.941/59

2º) Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se mencionan, pertenecientes a la Dirección General de Administración:

Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico m$n.
B	IV	2º Jefe de Sección	5.800.—
B	I	Supervisor de Gastos	5.200.—

Estos concursos cuya apertura se efectuará el día 25 de noviembre de 1960, quedan circunscriptos a los agentes del Ministerio de Economía y a los adscriptos al mismo que revistan en las Clases "D", "E" y "F" (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquellas clases, a saber: Clase "B" Personal Jerarquizado, a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza Secundaria (tercer año) o poseer títulos habilitante cuando, en este último caso, el cargo a proveer así lo requiera; b) Ser mayor de veintidós (22) años de edad; c) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo. Clase "D" Personal Técnico, Especializado y Administrativo, a) Tener aprobado 6º grado de enseñanza primaria o poseer título habilitante cuando en este último caso, el cargo a oroveer así lo requiera; b) Ser mayor de diez y ocho (18) años de edad. Si ingresara como cadete administrativo deberá tener más de catorce (14) años y menos de diez y ocho (18) años de edad; c) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo: y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de normas, condiciones y temas de concurso aprobado por Resolución 153/60; con arreglo a lo determinado en el Punto 32º, incisos III) y IV), de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto número 11.941/59.

Efectuada la apertura del concurso de oposición, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1960 se colocará en todas las carteleras del edificio de este Ministerio, la nómina de los cursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo se dará por notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes domiciliados fuera de este radio, serán notificados de aquellas circunstancias por carta certificada.

Déjase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas, munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos referidos en los puntos 1º y 2º, serán recibidos hasta el día 24 de noviembre de 1960 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 227, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la División Personal (Oficina 501), de dicha repartición, dependencia en la cual podrán dirigirse a los interesados, para mayor información.

e.15|11-Nº 336-v.16|11|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

LLAMADO A CONCURSO
Primera Publicación
(Expte. S 889|60 (I. P.)

Llámase a concurso para cubrir vacantes de enfermeros para los Servicios Médicos de la Colonia Penal de Gral. Roca (Río Negro); y Cárceles de Neuquén y Esquel, dependientes de esta Repartición. Informes e inscripción en División Sanidad. Pasco 2113, Cap. Federal, de 13 a 16 horas. — El Director Nacional.

e.14|11-Nº L-287-v.16|11|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL Nº 4

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12, se hace saber por tres días, en autos: "GATTI EDUARDO c|TUBITEX S. R. L. $ 100.000 ejec." que el martillero José D. Cardoso, el 17 de noviembre, a las 14 horas, en Miró 1657, rematará sin base y al mejor postor: Una máquina lesona para hacer conos, de seis conos de capacidad, con motor acoplado sin número ni marca visible; una máquina orilladora marca Buffoni Nº 1212, con motor acoplado marca Marelli Nº 326575; una máquina bobinadora de hilo, para 16 bobinas, con motor acoplado, marca Electromac Nº 7164; una bobinadora para 12 bobinas, marca Hamel-Arbon Nº 25895-899, con motor acoplado, marca Brown Boveri Nº 261538 R; una máquina bobinadora, para 16 bobinas, sin marca ni número vista, con motor acoplado, marca Mocar Nº 854-544; una máquina bobinadora para 12 bobinas, marca Hamel-Arbon Nº 25895-898, con motor acoplado, marca Brown Boveri Nº 261541 R, una bobinadora para 16 bobinas, sin marca ni número visible, con motor marca Electromac Nº 14959; una máquina bobinadora para 12 bobinas, sin marca ni número visible, con motor acoplado, marca Electromac Nº 7156; una máquina cosedora, incompleta y sin motor; una báscula para 300 kilos, marca A. Macchi; ciento cincuenta conos de hilo nuevos, de distintos colores; cuatrocientos cincuenta cajas conteniendo doce tubitos de hilo de algodón, de 90 mts. cada uno, con porta agujas; trescientas cajas conteniendo diez bobinas cada una de 374 metros de hilo de tres cabos Nº 50, marca Casafi; siete paquetes conteniendo 10 bobinas de 3.000 metros de hilo tres cabos, Nº 50, Art. 1694, marca Casafi; 340 cajas conteniendo 12 tubitos de 92 metros cada uno de hilo de algodón, de distintos colores, marca Defensora; 550 cajas conteniendo 12 bobinas de 91 metros de hilo de algodón, marca Casafi, artículo 1450, de distintos colores; 170 conos de hilo color blanco de 1 Kgs.; 28 conos de 1.200 gm. color gris; 37 bolsas conteniendo tubitos de plástico, de 12 Kgs. cada uno aproximadamente; 20.000 cajas aproximadamente vacías, para envasar bobinitas de hilo de 0,30 x 0,06 mts. Pago al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre [illegible] de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 4.080.— e.14|11-Nº 9.072-v.16|11|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

Venta de: (3) tres aviones Consolidated Catalina PBY-5A; dos (2) hidroaviones Martin Mariner PBM-5A y doce (12) aviones Consolidated Vulter. Los pliegos de condiciones que contienen las características de los aviones ofrecidos en venta, podrán retirarse de 12 a 17,30 hs. en la Div. Licitaciones y Compras de la D. Gral. Adm. Naval, Paseo Colon 1457, Capital. Apertura Propuestas: 9 diciembre próximo a 12 hs. en la Comisión Administrativa de la D. Gral. Adm. Naval.

e.9|11-Nº 224-v.19|11|60

CONVOCATORIA NUEVA

"A"

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que le son propias y en virtud de lo dispuesto por el artículo 93, inciso c) del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Automóvil Club Argentino (A.C.A.), Asociación Deportiva de Automovilismo, Turismo y Protección Recíproca, Convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día martes 29 de noviembre de 1960, a las 21 horas, en la sede social de la Entidad, Avenida Libertador General San Martín 1850, Capital Federal, la que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actualización de los cuotas sociales y fijación de la cuota de ingreso.

2º Ratificación de la prórroga del contrato de locación suscripto con "S. A. R. G. O." S. A., sobre arriendo de locales en el hemiciclo del edificio de la Sede Central.

3º Inversión de los fondos a que se refiere el artículo 3º; inciso I) del Estatuto.

4º Designación de dos señores delegados para firmar el Acta.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 93, inciso b) del Estatuto, se convoca a Asamblea Especial de Delegados, a realizarse inmediatamente de finalizada la Asamblea Extraordinaria, precedentemente convocada, en la misma Sede Social de la Entidad, la que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio correspondiente al año 1961.

2º Designación de dos señores delegados para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. Dr. César C. Carman, presidente. — Dr. Luis Pandra, secretario.

$ 88.— e.16|11-Nº 9.336-v.16|11|60

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley Nº 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a presentación de ofertas, por licitación pública Nº 547, C. N. E., para la contratación de seguros de incendio y seguros generales de la Exposición-Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Consultas y pliego, sin cargo, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.

Apertura el día 16 del corriente a las 15,30 horas, en la Oficina de Licitaciones, Carlos Calvo 190, primer piso, Capital Federal.

e.16|11-Nº 282 v.16|11|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial en la edición del 14|11|60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 25 de Noviembre de 1960, a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de doce armarios metálicos con diez roperitos individuales para ser utilizados como guardarropas, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. El Director General de Administración.

e.16|11-Nº L. 338-v.18|11|60.

Llámase a licitación Pública Nº 30, para el día 24 de noviembre de 1960, a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos para máquinas linotipo, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta baja, Capital, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. El Director General de Administración.

e.16|11-Nº L. 340-v.18|11|60.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación Pública Nº 19-P|61, para la adquisición de camisas, zapatos, corbatas y uniformes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregan a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 4[illegible]9, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de noviembre del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960.

e.16|11-Nº L-340-v.18|11|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1960 a las 13,30 hs. para la venta de bienes en desuso (motores eléctricos - herramientas rezago - etc.) expediente Nº [illegible]18.591|60- M. O. P.

Informes y pliegos: En la D. Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Bahía Blanca — Pcia. de Bs. As. — y en la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.16|11-Nº L-341-v.18|11|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública número 47|960 para concretar la adquisición de formularios. Apertura de las propuestas: 6 de diciembre de 1960 a las dieciseis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. La Administración

e. 16|11 Nº L-342-v.26|11|60.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

25|11|60: Tarros para contener cinco (5) litros de aceite lubricante, (1.246|60), a las 11.30 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.16|11-Nº L-353 v.21|11|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H-1.778|60.
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de noviembre 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Elementos para Cirugía Estereotáxica, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149) Primer Piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General

e.16|11-Nº L-351 v.18|11|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA L. G. M.

LICITACION PUBLICA Nº 1.003|61

Apertura: 23 de noviembre de 1960, las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública número 1.003|61 por la provisión de máquinas de calcular y sumadoras eléctricas a mano para la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, L. G. M. E. 68.

Valor del pliego m$n. 5.00.

Informes, pliegos, podrán retirarse en la misma fábrica previo pago del valor fijado, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 8 a 12 horas inslusive días sábados.

e.16|11-Nº L-344-v.18|11|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital — Licitación Pública Nº 369, para el día 13 de diciembre de 1960.

MONTE CASEROS. PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 369. — Hora: 10,30. — Contratación de la mano de obra necesaria, maquinarias, herramientas, etc. para realizar la excavación en roca dura mefafírica entre los puntos A y B marcados en el plano Nº 76.559 para la colocación de las cañerías de toma en la Guarnición Militar de Monte Caseros.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 208.000.— m|n.

Precio de la documentación técnica $ 40.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 5 de diciembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|11-Nº L-345-v.26|11|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de ruta 34, tramo Río Zora, Río de las Piedras, $ 66.356.785,75.

Presentación propuestas: 15 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|11-Nº L-346-v.2|12|60

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, tercer tramo, Km. 10.000, Km. 15.170, $ 181.788.932,80.

Presentación propuestas: 16 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|11-Nº L-347-v.2|12|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Concesión de Espacio y Quiosco

Licitaciones números 89 y 90 para el arrendamiento de: Espacio de 89 m2. en estación Martínez y quiosco de 3.03 m2. en Parada Acassuso.

Informes Maipú 1302, ofic. 108, Buenos Aires.

Apertura de propuestas 2|12|60.

e.16|11-Nº L-348-v.17|11|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 12 diciembre 1960. 9 horas. 100 Tn. plomo en lingotes. O.C. 6|60. Ax. 23|12 diciembre 1960 10 horas. 60 Tn. acero en barras planas. O.C. 3|60. Ax. 18. 12 diciembre 1960. 11 horas. 180 Tn. acero en barras. O.C. 3|60. Ax. 17. 13 diciembre 1960. 9 horas. Cartón p|boletos. O.C. 46|60. Ax. 26. 13 diciembre 1960. 10 horas. Fresas. O.C. 7|60. Ax. 16. 13 diciembre 1960. 11 horas. 600 Tn. chapas de acero. O.C. 3|60. Ax. 12. 14 diciembre 1960. 9 horas. Pinturas y esmaltes. O.C. 22|60. Ax. 4. 14 diciembre 1960 10 horas. Tubos de acero p|calderas. O.C. 22|60. Ax. 14 diciembre 1960. 11 horas. Aceite de lino. O.C. 5|60. Ax. 9. 15 diciembre 1960. 9 horas. 230 Tn. acero común. O.C. 3|60. Ax. 16.

Consulta y retiro de pliegos de 7,30 horas a 13 horas. Oficina Licitaciones. Avda. Maipú 4, (Sub-suelo). Capital.

La Administración

e.16|11-Nº L-349-v.26|11|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE EZEIZA

Expediente Nº 82.254|60

Llámase a Licitación Pública Nº 32|61 para el día 23 del mes de noviembre de 1960, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza, y durante el año 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq.| carne de novillo, hígado y mondongo.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.16|11-Nº L-350-v.18|11|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Economía

Llámase a Licitación Pública Nº 11, a efectos de contratar el suministro de "Uniformes y Equipos", con destino al personal subalterno de la Jefatura de Policía de la Provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo, en el Ministerio de Economía, Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 30 de noviembre de 1960, a las nueve horas, debiendo dirigirse para pliegos e informe a la citada dependencia.

e.16|11-Nº L-352 v.19|11|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Expediente Nº 03.822|60.

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la obra: "Estación Terminal de Omnibus", en la Ciudad de San Juan.

Presupuesto Oficial $ 16.962.986,95 m|nacional. Garantía 1 o|o (uno por ciento) de dicho monto.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo sito en el Edificio Gubernamental "9 de Julio", primer piso, San Juan, el día 22 de diciembre del año en curso, a las 10 horas.

El Pliego de Condiciones y demás documentación, puede consultarse, adquirirse o requerir su envío en la Oficina mencionada, siendo el precio del mismo $ 500.— m|nacional.

San Juan, 4 de noviembre de 1960.

e.14|11-Nº L-290 v.30|11|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Llámase a licitación pública número 910 — Expediente Nº 4.659 "por el alquiler del Servicio de Liquidación Mensual Mecánica de Haberes, por el sistemas de fichas perforadas".

Apertura: 1|12|60, a las 17 hs., en la Direc. Gral. de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital (División Suministros).

Pliegos e informes: Sin cargo en la dirección indicada.

Garantía: Según pliego de condiciones.

e.11|11-Nº L.268-v.16|11|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16-Pl 60, para contratar los trabajos de reparación del pavimento de la playa para camiones del Elevador Terminal de Villa Constitución (Delegación Villa Constitución, Unidad I), ubicado en el Puerto de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: $ 50.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º Piso, Oficina 433, Capital Federal o en el Elevador Terminal de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|11-Nº L-292 v.18|11|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 104.013|60.

Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de diciembre de 1960, a las 10,30, para la ejecución de la obra "Casa para Director", en la Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta, Provincia de Mendoza.

La documentación correspodiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de 12.779,54 m$n. — Dirección de Administración.

e.14|11-Nº L-293 v.18|11|60

Secretaría de Hacienda

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez camionetas tipo Pick-up. (Expediente Nº 318.732|60). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1960, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.11|11-Nº L.270-v.22|11|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de automóviles - chasis - pick-up. — (Expediente Nº 318.655|60). La apertura de las propuestas, se realizará el día 28 de noviembre de 1960, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|11-Nº L. 226-v.19|11|60

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de noviembre de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.647|60, DGI., a las 13 horas. Sobres cventana y sobres bolsa.

Expte. 345.374|60, CM., a las 14.15 hs. Interruptores a cuchilla.

Expte. Nº 318.590, CM., a las 14.40 hs. Tintas tipo Taille Douce.

Informes y Pliegos: En la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.15|11-Nº L-318 v.17|11|60

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 309.216|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, con el objeto de contratar la confección de la Revista Nº 2 de la Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de noviembre de 1960, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, Piso 2º, Capital.

e.15|11-Nº L-319 v.17|11|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 46|60 para contratar la impresión de formularios.

Apertura de las propuestas: 30 de noviembre de 1960, a las 16.00 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12.00 a 17.30 horas.

La Administración.

e.11|11-Nº L-272-v.22|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 48|60 para contratar la compra de un inmueble, terreno solamente o terreno con edificio en estado de demolición, o el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santa Fe. — Apertura de las propuestas: 2 de diciembre de 1960, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30, Capital). — La Administración.

e.9|11-Nº L. 227-v.19|11|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2 a realizarse el día 5 de diciembre de 1960, a las 15 horas, para la adjudicación en concesión de uso de treinta y cinco (35) locales de negocio, a dieciséis (16) de los cuales les corresponderá un departamento para vivienda, en el barrio "Presidente Urquiza", de Villa Celina, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; debiendo los interesados proponer el ramo comercial a explotar.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Inmuebles, sita en 25 de Mayo Nº 245, planta baja, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Gerencia, previo pago de la suma de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.

e.10|11-Nº L-258-v.17|11|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 369

Por la reparación de sofás, banquetas, sillas y sillones. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital. Apertura: 29 de noviembre de 1960, a las 14 hs.

e.15|11-Nº L-320 v.17|11|60

Licitación Pública Nº 368

Adquisición de cinco máquinas copiadoras tipo "Therm-Fax" o similar y diez mil hojas de papel para su uso. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital. Apertura; 24 de noviembre de 1960, a las 14 hs.

e.14|11-Nº L-294 v.16|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 961, para efectuar la construcción de 109 viviendas en Palpalá, provincia de Jujuy, con un presupuesto oficial de: Sector "A" 57 viviendas $ 15.438.810 m|n. Sector "B" 52 viviendas $ 13.806.690 moneda nacional.

Las propuestas podrán efectuarse por un sector o por el total y la apertura de las mismas se realizará simultáneamente en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Jujuy, el día 13 de diciembre de 1960, a las 17 horas.

La documentación será entregada en las citadas dependencias, previo pago de la suma de $ 100 m|n. por las bases generales y $ 500 m|n. por pliego y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianzas bancarias.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.9|11-Nº L-233-v.19|11|60

Llámase a licitación pública Nº 693, para el día 9 de diciembre de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de pan.

Lugar de apertura: División Compras y Talleres, 25 de Mayo 245, piso 1º. Retiro de pliegos de condiciones, en la misma, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.7|11-Nº L. 151-v.17|11|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para el personal de servicio. — La apertura se realizará a las 15 hs. en la Gerencia de Administración los siguientes días:

Uniformes: (Verano) — 25 de noviembre de 1960.

Camisas y Corbatas: — 28 de noviembre de 1960.

Zapatos y Zapatillas: — 29 de noviembre de 1960.

Equipos de Fajina: — 30 de noviembre de 1960.

Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326 - 3º piso - Local 310.

e.9|11-Nº L. 228-v.19|11|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 14 máquinas de sumar eléctricas. — Apertura: el 25 de noviembre próximo, a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.9|11-Nº L. 229-v.19|11|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina espigadora de dos árboles (completa) y una sierra sin fin de 900 milímetros (completa). — Apertura: el 11 de noviembre de 1960, a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.9|11-Nº L. 230-v.19|11|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

29|11|60: Cabo manila, sogas y piolín (1.211|60), a las 15.30 horas.

30|11|60: Chassis camión Tractor y semi-acoplados (1.220|60), a las 15.30 horas

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.-
e.14|11-Nº L-295 v.24|11|60

Licitaciones Públicas

28|11|60: Cojinetes similar S.K.F. (1.210|60), a las 15.30 horas.

5|12|60: Baritina molida (1.224|60), las 11 horas.

12|12|60: Lámpara eléctrica de filamento metálico (1.218|60), a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777. Capital Federal.
e.14|11-Nº L-296 v.18|11|60

Licitaciones Públicas

9|12|60. Limpieza, reparación y profundización de pozos en Yacimiento Comodoro Rivadavia (Flancos Norte y Sur) (1.144|60), a las 15 horas. Precio del pliego $ 3.000 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.7|11-Nº L.152-v.17|11|60

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.308: Pavimentación de camino de acceso a la planta de almacenaje de Gas Licuado Indiluido en Dock Sud.

Apertura: 28|11|60, a las 13 horas. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.15|11-Nº L-321 v.25|11|60

Licitación Pública

Pliego Nº 4.300: Venta del edificio y terreno con todas las instalaciones y maquinarias de n fábrica de productos químicos sita en la calle Labardén número 506, Capital. Apert.: 4 1|61. a las 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.
e.9|11-Nº L-234-v.19|11|60

Pliego Nº 4.301: Venta del edificio y terreno con todas las instalaciones y maquinarias de n|fábrica de medidores sita en la calle Magallanes 1407. Capital. Apert.: 5|1|61, a las 10 horas. — Retirar pliegos: en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.9|11-Nº L-235-v.19|11|60

Pliego Nº 4.302: Adq. de tres equipos motocompresores (Comité Ejecutivo Decreto 6.686|60). — Apert.: 23|11|60. a las 10 horas. — Pliego Nº 4.304: Adq. de dos tanques horizontales depósitos de aceite, de acuerdo a las siguientes medidas: 4.572 mm. de largo y 1 830 mm. de exterior. — Apert.: 21|11|60. a las 12 horas. — Pliego Nº 4.305: Adq. de retroexcavadora, máquina pitaladrar cañerías y zapata dobladora de caños — Apert.: 28|11|60, a las 11 horas. (Comité Ejecutivo. Decreto 6.686|60). — Retirar pliegos: en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.
e.9|11-Nº L-236-v.19|11|60

Pliego Nº 4.298: Adq. ropa para trabajo. — Apert. 21|11|60, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170. de 7 a 14,30 horas.
e.7|11-Nº L.154-v.17|11|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIVISION LICITACIONES
Actuación Nº 10.051|60.
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 15 11|60. para resolver la adquisición de chapadur con destino a la Escuela Industrial Nº 6, de la Capital. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º Piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 19.0, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960.
e.15|11-Nº L-317 v.17|11|60

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente P.3.661|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 11, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de noviembre del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de setenta y cuatro mil novecientos kilogramos netos de harina de trigo "000", con destino al Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional (U. 1).

El acto se llevará a cabo en la Div. Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., concurrir a la mencionada División, todos los días laborables de Lunes a Viernes, de 12.30 a 18.3 hs. — El Director de Administración.
e.14|11-Nº L-291 v.16|11|60

Llámase a licitación por el término de 5 (cinco) días laborales a partir de la fecha, para alquiler de un local en la zona urbana de Chañar Ladeado (S.F.), con destino a que funcione en el mismo la Escuela Nacional de Comercio.

Las condiciones mínimas requeridas son: 5 habitaciones para aulas, medida 6 x 5,50; 1 habitación para dirección, 3 x 3; 1 habitación para sala de profesores, 3 x 3; 1 habitación para gabinete de física, 7 x 5; 1 habitación para sala de mecanografía, 6 x 5; patio de 10 x 13, con mástil y agua potable; 1 galería cubierta de 18 x 5.

El local que se ofrezca, aparte de reunir las condiciones de buena conservación e higiene y ubicación dentro del radio establecido, deberá estar independizado de sus linderos presentando absoluta seguridad general y poseer instalaciones eléctricas en perfecto estado. — Si en el inmueble ofrecido fueran necesarias obras de adaptación, ampliación o refección, el propietario deberá fijar en la propuesta el término dentro del cual se compromete a realizarlas a partir de la fecha de aprobación del contrato. — Los sobres de propuestas serán abiertos en la Escuela Nacional, el 18 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas (dieciséis y treinta horas), en presencia de las autoridades superiores que corresponda, como asimismo de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por todos los asistentes que así lo deseen. — Los interesados pueden solicitar informes en la Secretaría de la Escuela Nacional en el horario de clase; Italia 570. Chañar Ladeado (Santa Fe). — Noviembre 11 de 1960. — Hilda V. de Menéndez, presidenta. — Shirley M. de Mainini, secretaria.
e.11|11-Nº L.266-v.16|11|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Provisión y armado de dos (2) galpones metálicos desarmables", para la parcela 22, manzana "C", ubicada entre las calles 9 y 10, de la zona de Puerto Nuevo, Capital Federal. — Presupuesto Oficial m$n. 740.000. — Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 100. — Retiro de la documentación e informes en Talcahuano 1261, 3er. piso, (T.E. 42|7754). Inspección Regional Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.
e.3|11-Nº L-7.739.v.19|11|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra Nº 39|60.

Fecha de apertura: 7 de diciembre de 1960, a las 10 horas.

Por el transporte de 6.000 toneladas de Combustible líquido pesado, como ser Fuel-oil, Diesel-oil y Gas-oil.
e.15|11-Nº L-322 v.17|11|60

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos
"E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda — 208-1909

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, (F.M. "ECA") para el día 14 de diciembre de 1960, a las 11 horas, por la provisión de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militad de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A.", (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.
e. 15|11-Nº L. 324-v.25|11|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 771-3963
Licitaciones Públicas

7|12|60: Nº 193|60, a las 10.30 hs., por ladrillos refractarios.

7|12|60: Nº 194|60, a las 11 hs., por telas de platino rodio para catalizador.

7|12|60: Nº 195|60, a las 11.15 hs., por transformador trifásico.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.14|11-Nº L-297 v.24|11|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra número 38|60.

Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1960, a las 10 horas.

Por: Piezas y tierras refractarias.
e.11|11-Nº L-274-v.22|11|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación pública Nº 363, para el día 29 de noviembre de 1960
Ciudad de Buenos Aires

Nº 363 — Hora: 10,40. Provisión de ollas y marmitas a vapor y máquinas lavaplatos, destinadas a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta, si excede de $ 100 000 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|11-Nº L.159-v.17|11|60

Inspección Regional de Gendarmería Nacional

Licitaciones públicas Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9|60. Apertura: 24 noviembre 1960, a las 8, 9, 10, 11, 11.30, 12, y 12.30 horas, respectivamente, para provisión madera, sanitarios, materiales de construcción, hierro, mano de obra hormigón armado y mano de obra mampostería, revoques; las 8 primeras con destino Barrio Viviendas Escuadrón Chos-Malal, sito en Chos-Malal y la última para la provisión de material de entubamiento y filtros para pozos de agua en Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes, sito en localidad mismo nombre, ambas obras en Provincia del Neuquén.

Los pliegos de estas licitaciones podrán ser licitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1º piso, Capital Federal, de 7 a 13 horas; en Delegación Regional Zapalá, Prolongación Echeluz 1080, Zapala, o en Inspecciones de obras nombradas precedentemente — Buenos Aires, 4 noviembre 1960. — Alférez Bazzan, secretario.
$ 6.400.— e.7|11-Nº S.307-v.16|11|60

Licitaciones Públicas Nros. 367 y 368 para el día 24 de noviembre de 1960
COMODORO RIVADAVIA (PCIA. DE CHUBUT)

Nº 367. — Hora: 10,30. — Provisión de cocinas a gas natural, gas envasado, calefones, estufas a gas natural y gas envasado, con destino a la obra que se efectúa en el Comando de la Agrupación Patagonia. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: Pesos 10.— m|n.

COMODORO RIVADAVIA (PCIA. DE CHUBUT)

Nº 368. — Hora: 10.40. — Provisión de 710 chapas de chapadur, harboard o similar, de 3,05x1,22 m.; 2,6 mm. de espesor y 330 chapas ídem, ídem, de 2,44x 1.22 m. 2,5 mm. de espesor, con destino a la obra que se efectúa en el Comando de la Agrupación Patagonia. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.15|11-Nº L. 325-v.17|11|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

1|XII|60. Nº 190|60. a las 8,30 hs., por nitrato de sodio.

1|XII|60. Nº 191|60. a las 8,45 hs., por acero cromoníquel molibdeno.

1|XII|60. Nº 192|60, a las 9 horas, por tanque cilíndrico de acero.

Por pliego de condicioses dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. — El Director General.
e.7|11-Nº L.155-v.17|11|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. Salta
Licitación Pública Nº 1|61

Llámase a licitación pública número 1|61, para el día cinco de diciembre de 1960, a las 12, para la fabricación de placas de acero para molinos Allis Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1.626, F.C.G.B. Provincia de Salta.

Por pliego de bases, planos y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 5 m|n., que podrá remitirse en timbres postales.
e.7|11-Nº L.156-v.17|11|60

Licitación Pública Nº 2|61

Llámase a licitación pública número 2|61, para el día cinco de diciembre de 1960, a las 17, para la provisión de 34.000 kilos de pólvora negra para mina, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km 1.626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 5 m|n., que podrá remitirse en timbres postales.
e.7|11-Nº L. 157-v.17|11|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación privada Nº 1|61, para la provisión de: Cáñamo, estopa, vaselina, glicerina, antóxido, aceite de lino, pomadas: amarilla y marrón.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de noviembre de 1960, a las 9.05 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalado. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital
e.15|11-Nº L-323 v.17|11|60

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 12|960 para la reparación del block de un motor Baldwin, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1960, a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Comando de Transportes Navales. División Licitaciones y Compras: Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 20.— Buenos Aires, noviembre 2 de 1960.
e.15|11-Nº L. 326-v.17|11|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 6 de diciembre de 1960, a 16 horas, ejecución obra "Construcción Depósito y Tanque Elevado para Usina de Gas Acetileno", Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 1.399.760,35 m|n. Garantía de licitación: $ 13.997,60 m|n. Costo legajo: $ 900,00 m|n.

Consulta de pliegos: Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.10|11-Nº L-259-v.21|11|60

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-22.118-c|v|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 23 de noviembre de 1960, a las 10 horas, para contratar el servicio de limpieza, rasqueteo y encerado de los pisos de madera del edificio que ocupa la Prefectura Nacional Marítima en Paseo Colón 533, Capital. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 11 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.
e.14|11-Nº L-298 v.15|11|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Pública

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3.468 hasta el día 30 de noviembre de 1960 a las 15 horas

Provisión de electrodos metálicos para soldadura eléctrica. Sinorma 6.010.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 35.00 m|n.

e.9|11-Nº L. 240-v.19|11|60

Llámase a licitación pública Nº 3.469 hasta el día 29 de noviembre de 1960 a las 15 horas. Provisión de: Pino Paraná en tablas y tirantes s|esquema norma Ram 9.504.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 50.00 m|n.

e. 8|11-Nº L. 211-v.18|11|60

Llámase a Licitación Pública número 590-M, hasta el día 2 de diciembre de 1960, a las 16 horas. — Provisión equipo electrobomba, horno y torno para trabajos de vidrio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e. 11|11-Nº L-276-v. 22|11|60

Llámase a licitación pública Nº 582-M hasta el día 29 de noviembre de 1960, a las 16 horas. Provisión mosaicos y zócalos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministro, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.00 m|n.

e.8|11-Nº L. 213-v.18|11|60

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.465 hasta el día 21 de noviembre de 1960 a las 15 horas, provisión de: Aceite de linaza, doble cocido y crudo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital.

Pliego: $ 25.— m|n.

e.14|11-Nº L-301 v.16|11|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 290-0, hasta el día 15 de diciembre de 1960, a las 19 horas, para la provisión e instalación termomecánica, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto oficial: Pesos 4.183.382,15 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros D.N.A. (Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Conducción Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 975, San Juan. — Precio documentación: $ 100 m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 15 de diciembre de 1960, a las 18 horas y en la Conducción de Obras de San Juan, hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.

e.15|11-Nº L. 327-v.1º|12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 594-M, hasta el día 24 de noviembre de 1960, a las 16 horas. Provisión Arena mediana.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m.n.

e.14|11-Nº L-299 v.16|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 592-M, hasta el día 5 de diciembre de 1960, a las 16 horas. Provisión Ladrillos cerámicos huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.14|11-Nº L-300 v.24|11|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Dirección de Suministros

Licitación Pública

Expediente: 30.481|1955

Provisión y montaje de equipos mecánicos para la batería de filtros rápidos del Establecimiento Suquía (Córdoba). 7|12|1960 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Córdoba. — Depósito de garantía: $ 380.000 m|n.

e.2|11-Nº L-7.726-v.18|11|60

Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente 28.753|60. — 29|11|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.7|11-Nº L.160-v.17|11|60

La licitación pública para la provisión, transporte y montaje de la maquinaria y aparatos varios destinados a la batería de filtros rápidos del Establecimiento Santa Fe, ha sido postergada hasta el 5|12|1960 a las 15. Expediente: 16300|1957.

e.3|11-Nº 7.749-v.19|11|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo - Las Flores, Sección Km. 18,7 — Km. 63. — Pesos 207.258.069,50. — Presentación propuestas: 14 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 4, planta baja, Capital Federal.

e.15|11-Nº L. 328-v.1º|12|60

Licitación pública Nº 3.867 para la adquisición de elementos varios para balsas; m$n. 1.240.670,50. — Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|11-Nº L. 329-v.25|11|60

Licitación Pública Nº 3.868 para la adquisición de tanques depósitos para combustibles: m$n. 240.000. — Presentación propuestas: Noviembre 25 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.14|11-Nº L-302 v.16|11|60

Licitación Pública de las obras de Ruta s|n., tramo Emp. R. 201 - José León Suárez, secciones Emp. R. 201 - Aº Morón y Aº Morón - José León Suárez; $ 29.836.692,85.

Presentación Propuestas: 13 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.14|11-Nº L-305 v.30|11|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 3, tramo Ombucta-Teniente Origone, $ 46.717.739

Presentación Propuestas: 19 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.14|11-Nº L-303 v.30|11|60

Licitación Pública Nº 3.866, para la adquisición de casillas desarmables; m$n. 520.000. — Presentación Propuestas: 9 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.14|11-Nº L-304 v.24|11|60

Prorrogada para el día 5 de diciembre, a las 13 horas. — Adquisición de 50 tractores a carriles, con topadora angular y 5 tractores a carriles con topadora frontal y excavadora posterior: m$n. 186 348.280.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|11-Nº L. 284-v.23|11|60

Se avisa a los interesados, que la licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Rosario-Cañada de Gómez, sección Km. 313-Km. 378,2, ha sido prorrogada para el día 30 de noviembre de 1960, a las 15 horas, incluyéndose especificaciones respecto adicional transporte carretero y aceptación una sola planta asfáltica, con capacidad 100 Tn.|hora, como mínimo, o dos plantas de acuerdo pliego.

e.12|11Nº L. 285-v.18|11|60

Licitación Pública Nº 3.862 para la provisión de 200 chassis para camión volcador y cajas volcadoras; 30 chassis para camión regador y 30 tanques regadores para chassis camión regador: m$n. 166.284.592.

Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|11-Nº L-278-v.22|11|60

Licitación pública Nº 3.861, para la adquisición de herramientas varias para obras; m$n. 2.113.580,90. Presentación propuestas: Noviembre 30 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11-Nº L-243-v.19|11|60

Licitación ública de las obras de Ruta 62, tramo Villa Dolores-Pomancillo (Las Pirquitas) y puentes, pesos 78.699.807,25. Se aceptan variantes con estructura de hormigón precomprimido.

Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|10-Nº L.163-v.23|11|60

Llámase a licitación pública Nº 1|60, hasta el día 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito (San Juan), Avda. Dr. Gmo. Rawson 175, Concepción, provincia de San Juan o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la Oficina de Licitaciones y Contratos de Vialidad Nacional, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, para el transporte y descarga de 4 000 m3 de material pétreo destinado al tratamiento bituminoso de la calzada de las Secciones Km. 32-64 y 64-96, del tramo: Las Casuarinas-La Tranca, que integra la Ruta 147, en jurisdicción de la provincia de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 1.048.800 moneda nacional.

Consulta y adquisición de pliegos, en los lugares indicados.

e.7|11-Nº L.164-v.23|11|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 103|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Faroles, Linternas, Relojes y Ventiladores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de noviembre de 1960, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA); 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre 1960. — Dirección General de Administración.

e.15|11-Nº L. 330-v.17|11|60

Licitación Pública Nº 100.960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario". (Para San Ramón de la Nueva Orán, D. R. 18ª).

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de noviembre de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condicinoes y planos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20. Delegación Regional 17ª (Salta), y oficina San Ramón de la Nueva Orán.

Valor de los planos: m$n. 120.— cada juego.

Buenos Aires, 15 de noviembre 1960. — Dirección General de Administración.

e.15|11-Nº L. 331-v.17|11|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 98|60.

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Mobiliario (para La Quiaca, Delegación Regional 17a.").

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de diciembre de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º Piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil en el horario de 9 a 20. Delegación Regional 17a. (S. S. de Jujuy) y en la oficina La Quiaca.

Valor de los Planos: m$n. 120.— cada juego.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|11-Nº L-306 v.24|11|60

Licitación Pública Nº 102|60.

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Instrumentos de Medición para Laboratorios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de noviembre de 1960, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º Piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|11-Nº L-307 v.16|11|60

Licitación Pública Nº 99|60

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Mobiliario (para Zapala, Delegación Regional 22a.)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de diciembre de 1960, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas. Delegación Regional 22a. (Neuquén) y en la oficina Zapala.

Valor de los planos: m$n. 120.- cada juego.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e. 11|11-Nº L-279-v. 22|11|60

Licitación Pública Nº 97|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Formularios (para Mecanización Contable)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de noviembre de 1960, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.8|11-Nº L. 215-v.18|11|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 148-P|60

148-P|60 - 30|11|60 a las 9. Por la Limpieza de edificios varios en la Capital y Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.

e.10|11-Nº L-262-v.17|11|60

LICITACION PUBLICA Nº 146-P|60

Nº 146-P|60 - 20|12|60, a las 10. Por la contratación de cinco ediciones anuales y consecutivas de los siguientes trabajos:

a) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación, distribución de la guía de Capital Federal y suburbios;

b) La explotación de la publicidad a insertarse en la misma;

c) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación y distribución de la guía y la explotación de la publicidad a insertarse en la misma.

Los oferentes, al cotizar, podrán optar por cualquiera de las tres alternativas arriba expuestas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|10-Nº L. 7.478-v.23|11|60

Secretaría del Transporte

AUTORRUTAS ARGENTINAS
E. N. T.

Llámase a licitación para el día 14 de noviembre 1960, a las 16 hs., para el arrendamiento de espacios publicitarios en la Estación Terminal de Omnibus "Mar del Plata" (Ciudad de Mar del Plata).

Detalle y pliego de bases y condiciones: San Juan 21, Capital Federal y Estación Terminal de Omnibus "Mar del Plata".

Informes: División Comercial, San Juan 21, T. E. 33-6608 y Estac. Terminal de Omnibus "Mar del Plata".

Apertura de propuestas: Se harán simultáneamente en ambas direcciones y a la hora y día indicados precedentemente.

e. 11|11-Nº L-280-v. 16|11|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 69|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., y en la Administración del Puerto Rosario, en forma simultánea el día 14 de diciembre de 1960, a las 14 horas, para la contratación de cuatro cuadrillas especializadas en trabajos de vías. Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.15|11-Nº L-332-v.25|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 58|60 con apertura en la Administración General de Puertos, Compras, Rivadavia Nº 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 15 de diciembre de 1960 a las 13 horas, para la adquisición de: pinturas en general y afines. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.9|11-Nº L-245-v.19|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 59|60 con apertura en la Administración General de Puertos (Compras), Rivadavia 587, 1er. piso, oficina 104, el día 14 de diciembre de 1960, a las 16 horas, para la adquisición de herramientas en general, carretillas de hierro y madera baldes para albañil, manómetros para tubos de oxígeno y acetileno, fraguas portatil cuadrada, etc. Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.8|11-Nº L-216-v.18|11|60

Llámase a licitación pública Nº 57|60, con apertura en la Administración General de Puertos, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 6 de diciembre de 1960, a las 13 horas, para la adquisición de metales no ferrosos en general.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.7|11-Nº L.165-v.17|11|60

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1960, a las 16 hrs., para la venta de los buques pesqueros "Centolla", "Trucha" y "Maneco".

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de m$n. 100 en la

sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.
e.8|11-Nº L-217-v.18|11|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 5988|60: Cubiertas con protectores. — Apert.: 24|11|60, a las 13.40 hs. — L. P. Nº 10712|60: Alambre de cobre electrolítico. — Apert.: 29|11|60, a las 13.30 hs. — Pliegos: $ 10 c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.8|11-Nº L-218-v.18|11|60

10.715|60. Hojas de elásticos. — Aper. 12|60, a las 13.40 hs.
Pliegos: $ 10.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.14|11-Nº L-308 v.24|11|60

L. P. Nº 5.955|60: Junta spicer universal. Aper. 5|12|60, a las 13.30 hs.
L. P. Nº 5.980|60 Rodamientos y conos. Apert. 5|12|60, a las 13.35 hs.
Pliegos: $ 10.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.14|11-Nº L-309 18|11|60

EMPRESAS FERROCARRILES ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Prorróganse las fechas de apertura de las Licitaciones Públicas Nros.: -28|60 (Provisión de 300 coches de Pasajeros de distintos tipos); 35|60: (9.600 cilindros para freno al vacío) y 57|60: (1.100 acumuladores alcalinos de hierro-níquel y especiales para telegrafía, accesorios y repuestos).
Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que las fechas de apertura de ofertas de las Licitaciones Públicas citadas en el epígrafe, que en el orden indicado habían sido fijadas para los días 14|11|60, 16|11|60 y 24|11|60, a las 14 horas han sido diferidas para el 15|12|60, 20|12|60 y 3|1|61, a las 10 horas respectivamente.
e.14|11-Nº L-310 v.16|11|60

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Licit. Priv. G 1.805|A.: Acero calidad común dulce negro en barras, pliego s. cargo, ap. 2|12|60, 9 hs. — Prov. G. 2.191: Broches, Gomas, Lápices, Papel secante, Tela, Papel blanco, Rótulos, etc., pliego s|cargo, ap. 2|12|60, 10 hs. — Priv. G. 2.192: Conductores Eléctricos, pliego s|cargo, ap. 2|12|60, 11 hs. — Priv. G 2.193: Tapa de inspección, de hierro fundido para Generador Tonum, pliego m$n. 20, ap. 5|12|60, 9 hs. — Priv. G. 2.194: Sobres sin impresión, pliego s|cargo, ap. 5|12|60, 10 hs. — Priv. G. 2.195: Varilla para soldadura autógena, pliego s|cargo, ap. 5|12|60, 11 horas. — Priv. G. 2.196: Cabos de acero galvanizado, pliego s cargo, ap. 6|12|60, 10 hs. — Priv. G. 2.197: Bujes y tambor de freno de acero, pliego m$n. 20, ap. 6|12|60, 11 hs. — Pvda. G. 2.049|A: Hilos varios, pliegos s|Cargo, ap. 7|12|60, 9 hs. — Pvda. F. 5.954: Cilindros completos, pliego m$n. 100, ap. 7|12|60, 10 hs. — Pvda. F. 5.955: Cerraduras de hierro maleable, pliego m$n. 10, ap. 7|12|60, 11 hs. — Pvda. F. 5.956: Bomba de aceite completa y accesorios (Cuerpo émbolo y pistón, pliego m$n. 20, ap. 9|12|60, 9 hs. — Pvda. F. 5.957: Manijas y chapitas de latón fundido, pliego m$n. 30, ap. 9|12|60, 10 hs. — Pública G. 2.078|A: Aceros especiales, pliego m$n. 20, ap. 9|12|60, 11 hs. — Pública G. 2.198: Sacos, pantalones, chaquetillas y gorras, pliego m$n. 200, ap. 12|12|60, 9 hs. — Pública G. 2.199: Rollos de cartulina en cintas para máquina automática expender boletos, pliego m$n. 20, ap. 12|12|60, 10 hs. — Pública G. 2.200: Madera aserrada pino Paraná o Brasil, pliego m$n. 150, ap. 12|12|60, 11 hs. — Pública G. 2.201: Acero varios, pliego m$n. 100, ap. 13|12|60, 9 hs. — Pública G. 2.202: Por la protección antióxida y anticorrosiva en techos de coches, pliego m$n. 20, ap. 13|12|60, 10 hs. — Pública G. 2.203: Toallas de baño y de granité, pliego m$n. 20, ap. 13|12|60, 11 hs. — Pública G. 2.204: Sal gruesa a granel, pliego m$n. 60, ap. 14|12|60, 9 hs. — Pública G. 2.205: Mangas de lona, pliego m$n. 40, ap. 14|12|60, 10 hs. — Pública G. 2.206: Chapas lisas y acanaladas de acero dulce galvanizado, pliego m$n. 20, ap. 14|12|60, 11 hs. — Pública G 2.207: Cartulina, papel de imprimir y tela para encuadernar, pliego m$n. 20, ap. 15|12|60, 9 hs. — Pública F. 5.908|A: Cojinetes y robinetes, pliego m$n. 50, ap. 15|12|60, 10 hs. — Pública F. 5.959: Cerraduras para cambios y varillas de hierro galvanizado, pliego m$n. 100, ap. 15|12|60, 11 hs. — Pública G. 2.209: Madera de cedro nacional o paraguayo en rollizos, pliego m$n. 100, ap. 16|12|60, 9 hs. — Pública G. I. 2.208: Dínamo Stone, tablero de control y columna de carbón, en alternativa se estudiarán ofertas por material a importar, pliego m$n. 20, ap. 22|12|60, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 15 horas.
e.14|11-Nº L-314-v.18|11|60

Lic. Púb. 958|60 — Desmantelamiento de un galpón en Ing. White su reconstrucción en estación Remedios de Escalada para depósito de tubos de calderas y construcción de pisos en tinglados existentes.
Apertura 21|11|60, a las 10 horas.
Pliego $ 200.00 retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahani 322, Bs. As.
Presupuesto oficial $ 6.435.935.00.
e.5|11-Nº 110-v.16|11|60

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:
Apertura 29|11|60: Priv. 2.237, 10.30 hs. — Resistores Reostatos para Locomotoras Diesel Eléctricas "G. E.". — F. V. 8 Universal.
Apertura 9|12|60: Pub. 744, 9 hs. — Soldar rieles en Playa Est. Federación y|o Chajarí y en Est. Bompland y|o Paso de los Libres, de 85 Lbs|yard., de 18 m. de largo para formar piezas de 54 m. aprox.
Retirar Pliegos, Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles, de 8.30 a 11.30 horas.
e.14|11-Nº L-311 v.24|11|60

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)

(Expediente M. 60|328)

Se llama a licitación pública para la provisión de lonas de algodón.
Apertura: 25|11|60, 9 horas. (Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional. Precio de las especificaciones (2) $ 5 moneda nacional cada una).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.
Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas y, a partir del 16|11|60, de 8 a 13 horas.
e.14|11-Nº L-312-v.18|11|60

Expediente M. 60|334

Se llama a licitación pública para la provisión de: cartones para boletos.
Apertura: 29|11|60, 9 horas. (Precio del Pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 Capital.
Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas y, a partir del 16|11|60, de 8 a 13 horas.
e.14|11-Nº L-313-v.24|11|60

Se llama a licitación pública para la provisión de: Guardaengranajes, tapas y soportes de acero fundido para motor tracción de coches eléctricos.
Expediente M 60|325 — apertura: 24|11|60, 9 horas
(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional. — Precio de los planos y dibujos (10), $ 5 moneda nacional cada uno).
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.
Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.7|11-Nº L.166-v.17|11|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Privadas Nº 3.374: Indicador de cambio tipo "Flecha" (Material de vía), 11 horas, del 23|11|60. — Nº 3.375: Faroles de mano, 10 horas, del 25|11|60.
Concursos de Precios Nº 2.212: Aislantes diversos de bakelita, 10 horas, del 28|11|60. — Nº 2.234: Caños de cemento, 10 horas, del 16|11|60. — Nº 2.282: Resortes de suspensión, 10 horas, del 13|11|60. — Nº 2.307: Placa aislante y contactos para placa, 10 horas, del 22|11|60.
Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.7|11-Nº L. 144-v.17|11|60

FERROCARRIL Gral. Bmé. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura 1|12|60: 10 horas. Nº 1.293, 200.000 1 herbicida destilado de petróleo. — 5|12|60: 8 hs. Nº 1.294, 800 Nº Sábanas de 1 plaza. — 6|12|60: 8 hs. Nº 1.295, 530.000 — anclas de vía. — 7|12|60: 8 hs. Nº 1.296, Alambre de acero cincado p|líneas aéreas. — 9 h. Nº 1.297, 12.000 kg. bulones de 32 mm. diámetro x 448 mm. largo. — 12|12|60: 8 hs. Nº 1.298, Hierro en lingotes. — 9 hs., Nº 1.299, 400 m3. Madera quebracho colorado. — 13|12|60: 8 hs. número 1.300, 46.500 - elásticos de goma. - 14|12|60: 9 hs. Nº 1.301, Papel carbónico. — 16|12|60: 8 hs. Nº 1.302, Tubos y bujes p|paragolpe y guía de columna.— 9 hs. Nº 1.303, 4.600 tons. leña picancender (fajina). — 10 hs. Nº 1.304, 250.000 kg. Cobre en lingotes. — 11 hs. Nº 1.305, 55.000 Nº Elásticos de goma. — 20|12|60: 10 hs., Nº 1.306, Barras de conexión de portazapatas. — 23|12|60: 9 hs., Nº 1.307, 6 Nº Máquina eléctrica de operar cambios. — 10 hs., Nº 1.308, Guía de abrazadera p|caja de eje, silla inferior y silla superior p|bogie.

Licitaciones Privadas

Apertura 9|12|60: 9 hs., Nº 6.421, 3.000 m. Cable telefónico especial bajo plomo. — 14|12|60: 8 hs., Nº 6.424, Brazo de acero esmaltado. — 15|12|60: 8 hs., Nº 6.425, 8.000 1 Pintura preparada chocolate. — 19|12|60: 10 hs., número 6.428. — 50 Nº elástico semi-elíptico.
Consulta y Venta de Pliegos: Días hábiles de 9 a 12 hs. En Buenos Aires, Departamento Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, Of. 424, 4º piso; en Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras.
e.15|11-Nº L-333-v.19|11|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 69.824|60

Llámase a Licitación Pública número 31|61, para el día 2 del mes de diciembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, fideos y harinas, verduras, papas, frutas, hacienda vacuna en pie, leche y derivados, pescado, huevos, yerba mate y té, pan de Grahan.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1960. — El Director General de Administración.
e.11|11-Nº L-281-v.22|11|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL", EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61, Expte. Nº 5.789|60, para el día 23 de noviembre de 1960, a las 13, para contratar el transporte de combustibles pesados (fuel-oil y mezcla) desde Planta San Lorenzo (Santa Fe) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Cba.), en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.15|11-Nº L-335-v.17|11|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.846|60

Llámase a Licitación Pública número 10|61, para el día 1º|12|60, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pescado en filet (merluza, pescadilla o corbina) libre de cabeza, espinas, escamas y desvicerado, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincias de Bs. Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del período diciembre de 1960-octubre de 1961. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.
e.14|4-Nº L-315-v.24|11|60

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Llámase a Licitación Pública Nº 31|60 para el día 21 de noviembre de 1960, a las once horas, para contratar la adquisición de materiales para reparación del pabellón cocina y reparación de la cocina a petróleo del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del mencionado hospital, sito en Av. Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.14|11-Nº L-316-v.16|11|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239 — Buenos Aires

LICITACION PUBLICA Nº 6|61

Expediente Nº 640.138

Llámase a Licitación Pública Anticipada Ejercicio 1961, para la provisión de formularios continuos y fichas I.B.M.
Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 28 de noviembre de 1960, a las 17 hs.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1960. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.
e.15|11-Nº L-334-v.25|11|60

Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario

Licitación Pública Nº 2|60

Llámase a Licitación Pública número 3|60 para el día 28 de noviembre de 1960 a las 15 horas, para la adquisición de formularios impresos.
Por Pliego de Condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas. Expediente Nº 189.652. As. Varios. — El señor presidente.
e.9|11-Nº L-246-v.19|11|60

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 1|61 para el día 25 de noviembre de 1960 a las 16.30 horas, para la adquisición de papel, cartón, cartulina, sobres, pinceles, etc., con destino a los Talleres Gráficos de este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro de Pliegos de Bases y Condiciones e Informes.
Jefe del Departamento de Administración. — Expte. Nº 211.030. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960.
e.7|11-Nº L.168-v.17|11|60

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la locación o venta de un inmueble con destino a oficinas y dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de diciembre de 1960 a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa, Rivadavia 1850, 1er. piso, Capital Federal, donde todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, se entregarán a los interesados las bases y condiciones de la misma.
e.7|11-Nº L.169-v.17|11|60

Llámase a licitación pública para la refrigeración de despachos y oficinas de Presidencia, Vicepresidencia, Secretarías y Prosecretarías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Apertura, 2 de diciembre de 1960, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y detalles de la ubicación, Rivadavia 1850, oficina de Compras, días hábiles, de 14 a 19 hs.
e.7|11-Nº L.179-v.17|11|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública número 1º|60-61 — Expte. Nº 11.204 —A-60 para el día 25 de noviembre de 1960 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 1.400 tablestacas de hormigón armado con destino a la construcción de la Rambla en Pto. Madryn. — El Presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de tres millones setecientos setenta y un mil seiscientos quince pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 3.771.615.64).
El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson (CH.), en presencia del titular de la misma, autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto.
La documentación podrá ser solicitada por carta o personalmente en la Dirección mencionada, previo pago de m$n. 500 en cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut, Rawson, a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.
Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.
e.7|11-Nº L. 204-v.17|11|60

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Ministerio de Economía

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 11|60

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinaria vial con pago diferido, para el 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas (prórroga), en la Dirección de Vialidad de Río Negro, calle Saavedra 280 — Viedma — Río Negro. Pliegos y detalles en la misma y en la Casa de Río Negro, Córdoba 1504, 5º piso, Buenos Aires.
e.3|11-Nº 53-v.20|11|60